

1 (Chocci)



02

**Notaría Octava  
CUENCA - ECUADOR**

**ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS**

**CUANTIA: S/. 22.847'395.000,00**

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a **veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y seis**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, comparece el **Ingeniero MIGUEL MOSCOSO COBOS**, en calidad de **Gerente General y Representante Legal de la Compañía Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.**, según documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, libre y voluntariamente manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Artículo Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos de la Compañía Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el **Ingeniero MIGUEL MOSCOSO COBOS**, en su calidad de **Gerente General y Representante Legal**, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, llevada a efecto el día siete de mayo de mil novecientos

noventa y seis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES** .- La Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. se constituyó con la denominación de Empresa Eléctrica Miraflores Sociedad Anónima Civil y Mercantil, mediante escritura pública celebrada ante el Señor Notario Público Quinto del Cantón Cuenca, Abelardo Tamariz Crespo el dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta, inscrita en el Registro Mercantil con el número diecisiete el once de septiembre de mil novecientos cincuenta ; posteriormente se reforman los estatutos y se aumenta el capital social mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos ante el señor Notario Público Primero del Cantón Cuenca, Juan de Dios Corral Moscoso, e inscrita en el Registro Mercantil con el número siete del tres de marzo de mil novecientos cincuenta y dos ; luego se reforman los estatutos con escritura del veinte y siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres otorgada ante el señor Notario Público Primero del Cantón Cuenca, Juan de Dios Corral Moscoso, inscrita en el Registro Mercantil con el número ocho el nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres ; con fecha veinte y cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres se reforman los estatutos y se aumenta el capital social mediante escritura celebrada ante el señor Notario Público Primero del Cantón Cuenca, Juan de Dios Corral Moscoso, inscribiéndose con el número veinte y cinco el dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres en el Registro Mercantil ; con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno se reforman los Estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Cuenca, Juan de Dios Corral Moscoso y se inscribe con fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno con el número cuatro ; posteriormente con fecha veinte de junio de mil novecientos sesenta y uno, mediante escritura celebrada ante el Señor Notario Público Primero del Cantón Cuenca, Juan de Dios Corral Moscoso se reforman los Estatutos y se aumenta el capital social, inscribiéndose con el número diez y siete el veinte y tres de junio de mil novecientos sesenta y uno; con fecha veinte y uno de



**Notaría Octava**  
**GUENCA - ECUADOR**

(Dosc2)

03

septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se procede a reformar los Estatutos, se aumenta y se disminuye simultáneamente el capital, mediante escritura celebrada ante el Señor Notario Público Primero del Cantón Cuenca, Juan de Dios Corral Moscoso, inscribiéndose con fecha veinte y cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres con el número cuarenta ; mediante escritura del quince de enero de mil novecientos sesenta y cinco celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Cuenca, Juan de Dios Corral Moscoso se reforman los Estatutos y se inscribe en el Registro Mercantil con el número once el veinte y dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco ; el cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, mediante escritura celebrada ante el Señor Notario Público Primero del Cantón Cuenca, Juan de Dios Corral Moscoso igualmente se reforman los Estatutos, inscribiéndose en el Registro Mercantil el ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco con el número treinta y nueve ; el veinte y nueve de julio de mil novecientos setenta y uno se reforman los estatutos y se aumenta el capital, mediante escritura celebrada ante el Señor Notario Público Primero del Cantón Cuenca, Juan de Dios Corral Moscoso, inscribiéndose en el Registro Mercantil con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y uno, con el número noventa ; con fecha veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura celebrada ante el Señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo inscrita con el número ciento uno el treinta de agosto de mil novecientos setenta y nueve, la Compañía cambia de denominación a Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., aumenta su capital, reforma y codifica sus Estatutos ; en fecha veinte y seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se aumenta el capital social y se reforman los Estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscribiéndose en el Registro Mercantil con el número ciento sesenta y nueve el veinte y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro ; con fecha cuatro de abril de mil

novecientos ochenta y ocho se aumenta el capital y reforma íntegramente su Estatuto Social, mediante escritura pública celebrada ante el Señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscribiéndose en el Registro Mercantil el ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho con el número noventa ; con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa se aumenta el capital suscrito, se reforman los Estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se inscribe en el Registro Mercantil con el número treinta y cinco el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y uno; con fecha veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos se aumenta el capital social y reforman los Estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo y se inscribe en el Registro Mercantil con el número sesenta y siete el once de marzo de mil novecientos noventa y dos ; el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis mediante escritura pública celebrada ante el Señor Notario Público Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo se reforman los Estatutos de la Compañía y se los codifica, inscribiéndose en el Registro Mercantil con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, con el número setenta y ocho . Con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía de tres mil ochocientos trece millones trescientos once mil sucres a veinte y seis mil seiscientos sesenta millones setecientos seis mil sucres y en virtud de aquello reformar el artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto Social, todo en forma constante en el acta de sesión de Junta General de Accionistas y sus documentos habilitantes que se transcriben como parte de esta escritura. **DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR COMPAÑIA ANONIMA: Uno .-** Informe de los Peritos designados por Junta General de Accionistas para la



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

1 Tres (3)

04

valoración de los bienes entregados para el aumento del Capital Suscrito (Oficio de veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco e informe anexo -trece fojas-). Dos <sup>1</sup>.- Cuadros de integración de capital en los que constan los aportes de cada accionista con corte a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ; Tres <sup>1</sup>.- Actas de conciliación de inversiones con corte al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, suscritas entre la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. y los siguientes accionistas: INSTITUTO ECUATORIANO DE ELECTRIFICACION, ILUSTRE MUNICIPIO DE CUENCA, CENTRO DE RECONVERSION ECONOMICA DE AZUAY, CAÑAR Y MORONA SANTIAGO, HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY, HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR, ILUSTRE MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, Y, HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO ; Cuatro <sup>1</sup>.- Actas de conciliación de inversiones con corte al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, suscritas entre la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. y los ILUSTRES MUNICIPIOS DE BIBLIAN Y SIGSIG ; Cinco <sup>1</sup>.- Copia certificada de la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, publicada en diario el Tiempo de veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y seis ; Seis <sup>1</sup>.- Cuadros de integración de capital conocidos y aprobados por la Junta General de Accionistas, en sesión de siete de mayo de mil novecientos noventa y seis ; Siete <sup>1</sup>.- Copia Certificada de la resolución adoptada por el Directorio del Instituto Ecuatoriano de Electrificación en sesión de nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la que se refiere a la capitalización de todos los valores que mantiene Instituto Ecuatoriano de Electrificación como producto de liquidaciones de proyectos u obras en todas las Empresas Eléctricas del país. Ocho <sup>1</sup>.- Copia Certificada de la parte pertinente del acta de sesión ordinaria del Honorable Consejo Provincial del Azuay, de fecha diez de abril de mil novecientos noventa y seis, en la que se autoriza a los representantes legales del Consejo se pronuncien

favorablemente sobre el Aumento del Capital Suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.. **Nueve** .- Oficio número nueve mil quinientos veinte y cuatro de siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, en el que el señor Director del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, Doctor Cristóbal Cordero Vega, comunica la decisión de su Institución de capitalizar los valores entregados como aportes a la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. y transformarlos en acciones. **Diez** .- Oficio número ciento noventa y tres guión P guión HCPMS de abril veinte y dos de mil novecientos noventa y seis, mediante el cual se informa de la resolución adoptada por el HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL MORONA SANTIAGO en su sesión de fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis, referente a la autorización para la suscripción del aumento de capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. **Once** .- Copia certificada de la credencial emitida por el Tribunal Electoral del Azuay al Doctor José Alejandro Corral Borrero con la que se designa Prefecto Provincial. **Doce** .- Oficio número mil ciento uno de dos de abril de mil novecientos noventa y seis, en el que el Secretario Municipal comunica al Economista Claro Alvarado, Vicepresidente del Ilustre Concejo Municipal del Cantón Cuenca, que ha sido concedida la licencia al señor Alcalde titular, por sesenta días, correspondiéndole por disposición legal asumir las funciones de éste mientras dura la ausencia. **Trece** .- Carta poder dirigida por el señor Gerente General de Instituto Ecuatoriano de Electrificación al Presidente de la Junta General de Accionistas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. confiriendo representación convencional al Economista Alfonso Haro, para que a nombre del Instituto Ecuatoriano de Electrificación asista a la Junta General de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y seis. **Catorce** .- Copia certificada del oficio de veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en el que el señor Subsecretario de la Sierra y Región Amazónica, Presidente de la Junta Directiva del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, comunica al Doctor Cristobal Cordero Vega su reelección



**Notaría Octava**  
**GUENCA - ECUADOR**

7 Cuatro (4)

05

como Director Ejecutivo por un período de dos años. **Quince** .- Carta poder dirigida por el Prefecto y Procurador Síndico del Honorable Consejo Provincial de Morona Santiago al Presidente de la Junta General de Accionistas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. confiriendo representación convencional al Señor Raúl López, para que a nombre de CONSEJO asista a la Junta General de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y seis. **Dieciséis** .- Carta poder dirigida por el señor Alcalde del Cantón Morona al Presidente de la Junta General de Accionistas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. confiriendo representación convencional al Licenciado Luis Arteaga, para que a nombre de la MUNICIPALIDAD DE MORONA asista a la Junta General de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y seis. **Diecisiete** .- Copia certificada del Acta de Sesión Número ciento cuarenta y siete de la Junta General de Accionistas de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y seis. **Dieciocho** .- Copia certificada de la notificación a los Accionistas respecto del ejercicio del Derecho de Preferencia señalado en el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, publicado en Diario El Tiempo de fecha mayo nueve de mil novecientos noventa y seis. **Diecinueve** .- Informe favorable del señor Contralor General del Estado Subrogante, respecto del aumento del capital suscrito, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo trescientos cuatro de la LOAFIC (Referencia. catorce mil sesenta DCINV). **Veinte** .- Informes favorables del señor Procurador General del Estado, respecto del aumento del capital suscrito, dando cumplimiento a lo señalado en el literal "Y" del Artículo once de la Ley Orgánica del Ministerio Público (Referencia treinta y tres mil seiscientos veinte y cuatro, treinta y tres mil seiscientos cuarenta y siete, treinta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro, treinta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro). **Veinte y uno** .- Nombramiento del señor Gerente General de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. **Veinte y dos** .- Por expresa solicitud del señor Contralor General del Estado se adjunta la siguiente documentación, que también constituye documentación habilitante: **a** .- Copia

certificada del nombramiento del Gerente General de Instituto Ecuatoriano de Electrificación y nombramiento del señor Prefecto Provincial del Cañar. b<sup>d</sup>.- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. frente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. c.- Copia certificada de la parte pertinente del acta de sesión del Ilustre Municipio de Cuenca, en la que se autoriza el aumento del capital y certificación del señor Secretario del Honorable Consejo Provincial del Cañar en la que indica que en la sesión ordinaria del Consejo de fecha veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y seis se autorizó al señor Prefecto a fin de que la entidad incremente su participación accionaria en el capital de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL CAPITULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL**.- Con los antecedentes anotados, en la calidad con la que comparezco, declaro aumentado el capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. y reformado el artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto Social de la Compañía, todo en la forma constante en el acta de sesión de Junta General de Accionistas del siete de mayo de mil novecientos noventa y seis. Como consecuencia de ello el Artículo Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto dirá: "El Capital Suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. es de veinte y seis mil seiscientos sesenta millones setecientos seis mil sucres, dividido en veinte y seis millones seiscientas sesenta mil setecientos seis acciones, de un mil sucres cada una. Las acciones son nominativas y ordinarias. Los títulos o certificados de acciones serán emitidos con la firma del Presidente y del Gerente General. En todo lo concerniente al capital, acciones, accionistas y particularmente en lo referente a derechos y obligaciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, Ley cero treinta y cuatro, en cuanto hace relación a la participación de los Consejos Provinciales y sus respectivos reglamentos. La cuantía queda determinada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este



**Notaría Octava**  
**GUENCA - ECUADOR**

1 Cnco (S)  
06

instrumento. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Miguel Cordero Palacios. Abogado. Matrícula mil ochenta y seis. Colegio de Abogados del Azuay. "Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.** Oficio Ref. No. 2387. Cuenca, junio 19 de 1995. Ingeniero Miguel Moscoso Cobos Ciudad. De mi consideración: Cúmpleme el dirigirme a usted y hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas Número ciento cuarenta, celebrada el día de hoy lunes diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, tuvo el acierto de designar a usted Gerente General de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. para un período estatutario de tres años. De conformidad con el Estatuto de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sabiendo que las demás atribuciones constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el Número noventa, el ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Aprovecho la oportunidad para expresar a usted, mi sentimiento de consideración. Atentamente, f) Ilegible. Ingeniero Marcelo Neira Moscoso Gerente General (E) - Secretario de la Junta. Acepto la designación de Gerente General de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. - Cuenca diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. f) Ilegible. Ingeniero Miguel Moscoso Cobos. Hay un sello que dice: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número cuatrocientos noventa y cinco del Registro de Nombramientos. Cuenca, a veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y cinco. f) Ilegible. El Registrador Mercantil. Hay otro sello que dice : **REGISTRO MERCANTIL CUENCA. CERTIFICO:** Que la presente fotocopia es fiel al original que reposa en los archivos del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** a mi cargo.- **CUENCA, CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.** El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca. f) Ilegible. Hay un sello que dice : **REGISTRO MERCANTIL CUENCA. OTROS DOCUMENTOS HABILITANTES:**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONTRALORIA GENERAL

14060

Oficio No. ....DCINV

Fax 541309

Sección: DIRECCION DE CONTROL DE INVERSIONES PUBLICAS

1587

Asunto: Aumento de capital

E. E. R. C. S. C. A.	
Recibido Por:	<i>[Firma]</i>
Fecha:	1 JUN 1996 Hora 11:30

Quito.

06 JUN 1996

Señor ingeniero  
Miguel Moscoso Cobos  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA  
REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
Cuenca

Señor Gerente:

Contesto los oficios Nos. G-96 2184, G-96 2183, G-96 2185 y G-96 2188, de mayo 28 de 1996, ingresados el día 29 de los mismos mes y año, con los que solicita la emisión de los informes de ley a los proyectos de contrato de Aumento de Capital de la EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., por la suma de S/. 22.847'395.000, de cuyo incremento les corresponde el siguiente accionario:

INECEL	S/. 12.196'972.000
Consejo Provincial del Cañar	S/. 802'905.000
Consejo Provincial del Azuay	S/. 7.680'840.000
Municipio del Cantón Cuenca	S/. 1.763'733.000

INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, la Contraloría General del Estado emite informe favorable, para que el Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, los Consejos Provinciales del Cañar y del Azuay y Concejo Municipal de Cuenca, antes referidos, suscriban los contratos de Aumento de Capital de la EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., condicionados a que como documentos habilitantes de los proyectos de contrato sobre los que se informa se incluya lo siguiente:

1. Copia certificada del nombramiento del Gerente General de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.
2. Copia certificada de los nombramientos del Gerente General del Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, y de los señores Prefectos Provinciales y Presidente Municipal.
3. Informes favorables del señor Procurador General del Estado, de conformidad con el artículo 11, literal f) de la Ley Orgánica del Ministerio Público.



75es(6)

**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

07

AUMENTO DE CAPITAL  
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A.  
Pág. 2

4. Cuadro de integración de capitales aprobado por la Junta General de Accionistas.
5. Resolución de la Junta General de Accionistas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., en la que se aprueba el aumento de capital de la Empresa.
6. Certificado conferido por la Superintendencia de Compañías sobre el cumplimiento de obligaciones de la Empresa Eléctrica Centro Sur C.A.
7. Certificado conferido por la Delegación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Cuenca, en el que conste que la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., se encuentra al día en el pago de sus obligaciones.
8. Copia certificada de la parte pertinente de las actas de los Consejos Provinciales y Concejo Municipal y la Resolución del Director del Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, autorizando la suscripción del aumento de capital.

Es competencia de la Superintendencia de Compañías, de conformidad con la ley de la materia, emitir las observaciones correspondientes sobre los proyectos de minuta para Aumento de Capital Social de la Empresa.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Francisco Costales Herrera  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

cc: PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 2 fojas.

Cuenca, 19 de Julio de 1996

Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR



1581

33624

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Procuraduría General del Estado

E. E. R. C. S. C. A.  
Recibido Por: *[Signature]*  
Fecha: 19 JUN 1996 Horals: 0

07 JUN 1996

Señor Ingeniero  
Miguel Moscoso Cobos  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA  
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A.  
Cuenca

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. G-96-2188 de 29 de mayo de 1996, ingresado el 30 de los mismos mes y año, mediante el cual solicita el informe de ley sobre el proyecto de contrato de aumento de capital a realizarse por el Consejo Provincial del Azuay, en la EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A., según Resolución de 7 de mayo de 1996.

Al respecto, manifiesto:

Condicionado a la existencia de fondos para cumplir con dicha obligación y al hecho de que no se haya formalizado aún el contrato, se emite informe favorable para tal contratación decidida por la Junta General de Accionista de la EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A., en los términos de la Resolución de la fecha antes indicada.

Este informe está referido a la suscripción de capital, más no al aumento del mismo y reforma de Estatutos de la Compañía, por ser un acto societario de atribución privativa de la Superintendencia de Compañías, conforme a la Ley de la materia.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*[Signature]*  
Dr. Carlos Larreátegui Mendieta  
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 DE JUNIO de 1996

*[Signature]*  
Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL



(Siete 7)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**Notaria Octava**  
CUENCA - ECUADOR

08



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Procuraduría General del Estado

1594

E. E. R. C. S. C. A.  
Recibido Por: *[Signature]*  
Fecha: 11 JUN 1996 15:30

33647

**10 JUN 1996**

Señor Ingeniero  
Miguel Moscoso Cobos  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA  
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A.  
Cuenca

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. G-96-2190 de 28 de mayo de 1996, ingresado el 30 de los mismos mes y año, mediante el cual solicita el informe de ley sobre el proyecto de contrato de aumento de capital a realizarse por el Instituto Ecuatoriano de Electrificación - INECEL, en la EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., según Resolución de 7 de mayo de 1996.

Al respecto, manifiesto:

Condicionado a la existencia de fondos para cumplir con dicha obligación y al hecho de que no se haya formalizado aún el contrato, se emite informe favorable para tal contratación decidida por la Junta General de Accionistas de la EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., en los términos de la resolución de la fecha antes indicada.

Este informe está referido a la suscripción de capital, más no al aumento del mismo y reforma de Estatutos de la Compañía, por ser un acto societario de atribución privativa de la Superintendencia de Compañías, conforme a la Ley de la material.

Atentamente  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*[Signature]*

Dr. Carlos Larreátegui Hendieta  
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO



1594

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 de Junio de 1996

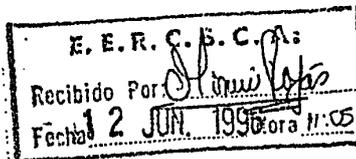
*[Signature]*  
Dra. Catalina Garcia  
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Procuraduría General del Estado

1610

33744

11 JUN 1996



Señor ingeniero  
Miguel Moscoso Cobos  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA  
ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
Cuenca

De mi consideración:

Me refiero a su Oficio No. G-96-2191 de 28 de mayo de 1996, ingresado el 30 de los mismos mes y año, mediante el cual solicita el informe de ley sobre el proyecto de contrato de aumento de capital de la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., según Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 7 de mayo de 1996, correspondiendo en este aumento a la Municipalidad del Cantón Cuenca, la cantidad de S/.1.763.733.000,00.

Al respecto manifiesto:

Condicionado a la existencia de fondos para cumplir con dicha obligación y al hecho de que no se haya formalizado aún el contrato, se emite informe favorable para tal contratación decidida por la Junta General de Accionistas de la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., en los términos de la Resolución de la fecha indicada.

Este informe está referido a la suscripción de capital, más no al aumento del mismo y reforma de Estatutos de la Compañía, por ser un acto societario de atribución privativa de la Superintendencia de Compañías, conforme a la Ley de la materia.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Dr. Carlos Larreátegui Mendieta  
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO  
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 25 de Mayo de 1996

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL

10 de 18



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

09

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Procuraduría General del Estado

1593

E. E. R. C. / S. C. A.  
Recibido Por *Olivera Lopez* 33644  
Fecha: JUN 10 1996 15:30

10 JUN 1996

Señor ingeniero  
Miguel Moscoso Cobos  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA  
ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
Cuenca

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. G-96-2189 de 28 de mayo de 1996 ingresado el 30 de los mismos mes y año, mediante el cual solicita el informe de ley sobre el proyecto de contrato de aumento de capital a realizarse por el Consejo Provincial del Cañar, en la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. según Resolución de 7 de mayo de 1996.

Al respecto manifiesto:

Condicionado a la existencia de fondos para cumplir con dicha obligación y al hecho de que no se haya formalizado aún el contrato, se emite informe favorable para tal contratación decidida por la Junta General de Accionistas de la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. en los términos de la resolución de la fecha antes indicada.

Este informe está referido a la suscripción de capital, más no al aumento del mismo y reforma de Estatutos de la Compañía, por ser un acto societario de atribución privativa de la Superintendencia de Compañías, conforme a la Ley de la materia.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*[Signature]*  
Dr. Carlos Larreátegui Mendieta  
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO



1593

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.  
Cuenca, 10 de Junio de 1996

*[Signature]*  
Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL

DIARIO EL TIEMPO

MAYO 9/96

7 A



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C.A.

Iluminando el futuro.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., en sesión celebrada el día martes 7 de mayo de 1996, resolvió aumentar su capital suscrito en la suma de S/. 22.847'395.000, pagaderos en numerario S/. 10.951'631.395,20; especies S/. 4.725'295.918,31 y compensación de créditos S/. 7.170'467.696,49. En esta virtud y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 194 de la Ley de Compañías, se notifica a los Señores Accionistas de la Empresa, para que en un plazo de 30 días contados a partir de la presente publicación, puedan ejercer su derecho preferente en el incremento de capital señalado, en proporción a sus acciones. Igualmente se previene a los señores Accionistas tener presente lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías, en el sentido de que los Accionistas que estuvieren en mora de pago de la suscripción anterior, no podrán ejercer su derecho preferente, previsto en el Art. 194, antes indicado.

Cuenca, mayo 9 de 1996

Ing. Miguel Moscoso Cobos

Gerente General

DRA. CATALINA GARCÍA JARAMILLO, SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN COPIA, FUE PUBLICADO EN DIARIO EL TIEMPO CON FECHA MAYO 9 DE 1996.

CUENCA, JUNIO 19 DE 1996

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C.A.  
  
DRA. CATALINA GARCÍA JARAMILLO  
SECRETARIA GENERAL

2 Nueve 96



10

**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

ACTA No. 147

SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., CELEBRADA EL 7 DE  
MAYO DE 1996.

SUMARIO:

1)- La Junta General de Accionistas considerando:

Que el capital suscrito actual de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. es de S/3.813'311.000 (TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SUCRES);

Que es necesario actualizar periódicamente el monto del capital suscrito de la Compañía, siempre que lo permitan las posibilidades financieras de los accionistas;

Que todos los valores tanto aquellos que se expresan en numerario como aquellos que corresponden a especies han sido entregados a la Empresa así como se han compensado los créditos existentes entre las Instituciones Accionistas y la Compañía y por lo tanto el incremento del capital se halla pagado en su totalidad de

*[Handwritten signatures]*

acuerdo a las actas de conciliación suscritas entre la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. y los Accionistas que aportaron dinero, especies o valores por créditos, hasta diciembre 31 de 1994, actas que la Junta General en sesión de esta fecha las ha conocido y aprobado;

Que los peritos designados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de noviembre de 1995 (Ref. 144-304), para la valoración de los bienes entregados para capitalización por el Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL y la Ilustre Municipalidad de Cuenca, han presentado su informe mediante Oficio de fecha 29 de diciembre de 1995, en el que dan Fe de los valores de los bienes que han entregado hasta diciembre 31 de 1994 los precitados Instituto y Municipalidad, informe que lo conoció la Junta General de Accionistas de fecha 9 de febrero de 1996 y que hoy lo aprueba esta Junta General.

Que los bienes que la Empresa recibe como aporte de los accionistas en especies, todos ellos bienes muebles, corresponden a los valores que se detallan en el documento que se denomina Cuadro de Integración de Capital al 31 de diciembre de 1994, que en diez fojas es parte de la documentación entregada a los Accionistas para esta Junta, cuadro en el que consta el detalle correspondiente al aumento y cuyo soporte son los libros y documentos que reposan en el Departamento de Contabilidad, así como, los



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

7 Diez (0)

11

recibos de bodega, que son parte integrante de los documentos habilitantes del acta de esta sesión y que pueden ser verificados y examinados por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mismos que por su volumen no pueden ser transcritos en la escritura que deberá otorgarse;

Que los Accionistas que aportan especies declaran expresamente transferir la propiedad de dichos bienes a la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. y a su vez la Empresa los declara recibidos;

**RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES:**

- a) Incrementar el capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. en la suma de S/.22.847.395.000,00 (VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES 00/100), con lo que el nuevo capital suscrito de la Compañía será de S/.26.660.706.000 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SUCRES 00/100).

El detalle de este aumento de capital, para cada Accionista es el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	VALOR A CAPITALIZAR	CAPITAL SUSCRITO
	ACTUAL		LUEGO DEL AUMENTO
CREA	111'720.000	116'459.000	228'179.000
INECEL	2.335.040.000	12.196'972.000	14.532'012.000
MUNICIPIO DE CUENCA	603'894.000	1.763.733.000	2.367'627.000
CONSEJO PROVINCIAL AZUAY	571'537.000	7.660.840.000	8.232'377.000
CONSEJO PROVINCIAL CAÑAR	130'120.000	802'905.000	933'025.000
MUNICIPIO DE MORONA	300.000	0	300.000
C.P. DE MORONA SANTIAGO	4'000.000	300'000.000	304'000.000
MUNICIPIO DE STA. ISABEL	18'700.000	3'000.000	21'700.000
MUNICIPIO DE BIBLIAN	20'000.000	1'400.000	21'400.000
MUNICIPIO DE SIGSIS	18'000.000	2'086.000	20'086.000
TOTAL	3.813'311.000	22.847'395.000	26.660'706.000

El desglose de valores a capitalizar por cada Accionista, es el siguiente:

CREA

VALORES RECIBIDOS AL 31-XII-92	S/. 78'141.426,51
VALORES RECIBIDOS AL 31-XII-93	38'318.402,00
	-----
TOTAL APORTE	S/.116'459.828,51
	-----
A CAPITALIZAR	S/.116'459.000,00



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

12

INECEL

APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION-92	S/. 474'684.004,89
APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION-93	6.534'343.028,71
APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION-94	5.187'945.164,04

TOTAL APORTE S/12.196'972.197,64

A CAPITALIZAR S/12.196'972.000,00

MUNICIPIO DE CUENCA

VALORES RECIBIDOS A 31-XII-92	S/. 68'504.327,25
VALORES URBANIZACIONES RECIBIDAS-92	437'202.796,81
VALORES URBANIZACIONES RECIBIDAS-93	231'098.940,00
VALORES RECIBIDOS-93	344'045.943,17
VALOR RECIBIDO CONSEJO PROGRAMACION SUB/15	112'414.965,87
VALORES URBANIZACIONES RECIBIDAS-94	570'466.277,00

TOTAL APORTE S/ 1'763'733.250,10

A CAPITALIZAR S/. 1.763'733.000,00

CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY

VALORES RECIBIDOS A 31-XII-92	S/.	126'000.000,00
VALORES DECRETO 124-92		1.632'255.440,34
VALORES DECRETO 124-93		420'000.000,00
VALORES RECIBIDOS-93		218'887.274,00
VALORES LEY 034-93		2.177'077.783,89
VALORES LEY 034-94		2.580'237.046,70
VALORES DECRETO 124-94		400'000.000,00
VALOR RECIBIDO CONSEJO PROGRAMACION SUB/15		106'391.705,07
VALOR DEVOLUCION ABONADOS		(8.567,07)
TOTAL APORTE	S/.	7'660.840.682,93
		-----
A CAPITALIZAR	S/.	7'660.840.000,00

CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR

VALORES RECIBIDOS A 31-XII-92	S/.	65'000.084,34
VALORES DECRETO 124-92		112'220.962,52
VALORES RECIBIDOS A XII-93		234'594.850,29
VALORES LEY 034-93		28'631.439,65
VALORES RECIBIDOS A XII-94		324'221.859,06
VALORES LEY 034-94		38'236.110,96
TOTAL APORTE	S/.	802.905.306,82
		-----
A CAPITALIZAR	S/.	802.905.000,00



12 Doce 02

13

**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

**MUNICIPIO SANTA ISABEL**

VALOR RECIBIDO A 31-XII-92 S/. 3'000.000,00

**MUNICIPIO BIBLIAN**

VALOR RECIBIDO A 31-XII-92 S/. 1'400.000,00

**MUNICIPIO SIGSIG**

VALOR RECIBIDO A 31-XII-92 S/. 2'086.800,00

**A CAPITALIZAR**

S/. 2'086.000,00

**CONSEJO PROVINCIAL MORONA SANTIAGO**

VALOR LEY 034-93 S/. 300'000.000,00

b) Esta Junta de Accionistas resuelve ademas, y como efecto del Aumento de Capital, la reforma del Articulo Quinto, del Capitulo Segundo del Estatuto Social de la Compañia, cuyo texto será el siguiente:

*06/90*

*[Signature]*  
*MUC*

"El capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. es de veinte y seis mil seis cientos sesenta millones setecientos seis mil sucres, dividido en veinte y seis millones seiscientas sesenta mil setecientas seis acciones, de un mil sucres cada una, las acciones son nominativas y ordinarias. Los títulos o certificados de acciones, serán emitidos con la firma del Presidente y del Gerente General. En todo lo concerniente a capital, acciones, accionistas y particularmente en lo referente a derechos y obligaciones, se estará a lo dispuesto en la ley de Compañías vigente, Ley 034, en cuanto hace relación a la participación de los Consejos Provinciales, y sus respectivos reglamentos".

c) Los Accionistas presentes renuncian expresamente en este aumento de Capital al Derecho de preferencia que estipula el Art. 194 de la Ley de Compañías. Para el caso de los Accionistas que no han concurrido a esta Junta General y acatando lo dispuesto en el Art. 194 antes citado, se dispone que la Gerencia de la Compañía publique por la Prensa la resolución del Aumento de Capital de la Empresa, acordado en esta sesión.

d) La Junta General de Accionistas confiere a la Gerencia General amplias atribuciones para que realice los trámites que sean necesarios ante los Organismos competentes tendien-



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

tes a legalizar la Escritura de Aumento de Capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A. previa conciliación de inversiones con los Accionistas con los cuales aún no se la ha realizado.

2)- La Junta General de Accionistas, resuelve designar al Sr. Raúl López Chocho, como representante alterno al Directorio de la Empresa, por el H. Consejo Provincial de Morona Santiago, en reemplazo del Profesor Daniel Erazo. Se deja constancia del agradecimiento por la labor cumplida en el Directorio por el Director cesante.

En cuanto a la designación del representante titular de dicho Organismo Seccional, resuelve diferirla. (Ref. Memorando GG-000320 de abril 26-96; Ingreso No. 0552 de febrero 29-96; Ingreso No. 1245 de mayo 7-96).

3)- En conocimiento de la Liquidación de los Presupuestos de Inversiones, Explotación y Caja del año 1995, la Junta General de Accionistas resuelve acoger la resolución de Directorio No. 872-1676 de marzo 22 de 1996; y, por lo tanto aprobar dicha Liquidación Presupuestaria, dejando de responsabilidad de la Administración la legalidad, veracidad y autenticidad de los valores consignados en dicho documento. Esta Junta se reserva el derecho

67

*[Handwritten signature]*

que consta en el Art. 307 Literal b) de la Ley de Compañías.  
(Ref. Memorando GG-000322 de abril 26-96).

4)- La Junta General Extraordinaria de Accionistas acoge la recomendación de Directorio No. 872-1667 de marzo 22 de 1996, y en consecuencia resuelve:

Ratificar la utilización de los fondos provenientes del pago de la indemnización de la Compañía de Seguros ATLAS por el desastre de la Central El Descanso en el Financiamiento de: las obras civiles de Saymirín III-IV, la Rehabilitación de la Central El Descanso, el pago de la deuda externa.

Ratificar los gastos e inversiones efectuados de este fondo, hasta la fecha y que ascienden a S/. 18.117'079.251, según lo manifestado por la Señora Directora Financiera, en el Informe presentado.

Autorizar la transferencia de S/. 3.228'203.856 para que la administración restituya los pagos realizados a SUMITOMO por concepto de servicio de la deuda.

Autorizar a la Administración para que los pagos que se deban realizar a SUMITOMO por concepto de servicio de la deuda externa se lo haga con cargo a los recursos recibidos por concepto de

*Calorcel*



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

15

indemnización por el siniestro de la Central El Descanso.

La Administración deberá realizar la reforma presupuestaria para el año 1996 y considerar el pago de s/.3.522'732.621 a INECEL por concepto del servicio de la deuda del préstamo otorgado por el Swiss Bank Corporation.

(Ref. Memorando GG-00323 de abril 26-96; Memorando DF-96 No. 0693 de marzo 12-96; Memorando DF-96 No. 0603 de febrero 28-96).

5)- La Junta General de Accionistas resuelve diferir este punto.

6)- La Junta General de Accionistas resuelve diferir este punto.

7)- La Junta General de Accionistas conoce la petición del Cuenca Radio Club, contenida en Oficio de fecha 15 de marzo de 1996 (Ingreso No. 0716 de marzo 18-96), resolviendo entregar en comodato por diez años, a partir de esta fecha, las tres cabinas materia de esta solicitud. (Ref. Memorando GG-000326 de abril 26-96; Memorando DF No. 0918 de marzo 29-96; Ingreso No. 0716 de marzo 18-96).

8)- En relación con la solicitud del Jardín de Infantes "Carlos Crespi" de fecha 15 de abril de 1996 (Ingreso No. 1031 de abril 15-96), la Junta General de Accionistas considera que es un

*Copy*

*MUC*

asunto administrativo que compete a la Gerencia su decisión enmarcada en la Ley Básica de Electrificación, el Estatuto de la Compañía y los Reglamentos Internos. (Ref. Memorando GG-000331 de abril 29-96; Ingreso No. 1031 de abril 15-96).

INSTALACION Y CONCURRENCIA: En la ciudad de Cuenca, en la sala de sesiones de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, Compañía Anónima, ubicada en el Edificio de la Av. Max Uhle y Pumapungo, a las 10h00 del día martes siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los siguientes accionistas:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA, representada por el Economista Claro Alvarado Vintimilla, Alcalde Encargado de la ciudad de Cuenca, y, su Procurador Síndico Municipal, que tiene suscritas y pagadas seiscientas tres mil ochocientas noventa y cuatro acciones, de un mil sucres cada una;

INECEL, representado por el Econ. Alfonso Haro, mediante carta poder No. 02360 de mayo 6 de 1996 suscrita por el Ing. Donald Castillo, Gerente General de INECEL, que tiene suscritas y pagadas dos millones trescientas treinta y cinco mil cuarenta acciones, de un mil sucres cada una;

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY, representado por el Dr.



**Notaría Octava**  
**CUENCA—ECUADOR**

Alejandro Corral Borrero, Prefecto Provincial del Azuay; y, su Procurador Síndico, Institución que tiene suscritas y pagadas quinientas setenta y un mil quinientas treinta y siete acciones, de un mil sucres cada una;

CREA, representado por el Dr. Cristóbal Cordero Vega, Director Ejecutivo de dicha Institución, que tiene suscritas y pagadas, ciento once mil setecientas veinte acciones, de un mil sucres cada una;

H. CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, representado por el Señor Raúl López Chocho, mediante Carta-poder No. 222-P-HCPMS de mayo 3 de 1996, otorgada por el Profesor Joaquín Estrella Velin, Prefecto Provincial de Morona Santiago, conjuntamente con su Procurador Síndico, que tiene suscritas y pagadas cuatro mil acciones de un mil sucres cada una;

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON MORONA, representado por el Licenciado Luis Arteaga, mediante Carta-poder No. 1369-ACM-96 de mayo 6 de 1996, suscrita por el Profesor Washington Ricaurte Dávalos, Alcalde del Cantón Morona, conjuntamente con su Procurador Síndico, que tiene suscritas y pagadas trescientas acciones de un mil sucres cada una;

En consecuencia se encuentra presente en la sesión el 95% del

670

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

capital pagado de la Compañía.

Asisten tambien: El Sr. Klermo Gómez, Lcdo. Francisco Picerno, Ing. Efrén Torres, Dr. Miguel Cordero y Dra. Catalina Garcia J., Comisarios de la Empresa, Asistente de Gerencia, Asesor Legal y Secretaria General, respectivamente. Están presentes además la Dra. Maria Antonia Regalado Peñaherrera y el Econ. René Bueno Encalada, delegados por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. César Toral Vásquez, para estar presentes en el punto relacionado con el Aumento de Capital.- El Ingeniero Miguel Moscoso Cobos, Gerente General de la Compañía actúa como Secretario de la Junta.- Para efectos de votación esta Junta considerará lo dispuesto en el Reglamento de Juntas dictado por la Superintendencia de Compañías y lo establecido en la Ley 034 y su respectivo Reglamento, que consta en el Decreto Ejecutivo No. 1356 de enero de 1994, específicamente en su numeral cuarto. A la hora y día indicados y previa aprobación de la convocatoria efectuada por la Prensa, dirigida por el Dr. Alejandro Corral Borrero, designado como Presidente para esta sesión, en ausencia de Presidente y Vicepresidente titulares, se instala en sesión la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente Orden del Día, 1. Designación de Directores. 2. Resolución sobre el Aumento de Capital suscrito de la Compañía y Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social. 3. Conocimiento de la Liquidación Presupuestaria de 1995. 4. Conocimiento y



**No.aria Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

resolución en torno al Informe sobre los fondos recibidos por concepto de la Indemnización de la Central El Descanso y de los pagos de la Deuda Externa; así como, de la solicitud de Gerencia para Transferencia de Fondos. 5. Conocimiento y resolución sobre el Concurso de Ofertas No. 02-96-0 "Provisión de Conductores". 6. Autorización para suscripción de contrato con la firma ELIOP, para implementación del Centro de Supervisión y Control. 7. Conocimiento y resolución sobre solicitud de Cuenca Radio Club. B. Conocimiento y resolución sobre la petición del Jardín de Infantes "Carlos Crespi".

Los Accionistas acuerdan tratar los asuntos sometidos a su consideración en el siguiente Orden:

UNO) RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Por Secretaria se procede a la lectura del Memorando Ref. GG-321, de abril 26 de 1996, por medio del cual se pone a conocimiento y resolución de la Junta General de Accionistas, la documentación relativa al Aumento de Capital y la Reforma al Art. 5 del Estatuto de la Compañía.- el Dr. Alejandro Corral señala que, se pone a consideración de los señores Accionistas esta documentación, aclarando que es la segunda vez que se trata este asunto, ya que hace algún tiempo atrás ya se dió la autorización por parte de la Junta; pero la documentación no estuvo bien preparada

667

y el Aumento de Capital no pudo legalizarse. En este momento la documentación se encuentra en orden para proceder.- el Econ. Alfonso Haro solicita a los señores delegados de la Intendencia de Compañías, Econ. René Bueno y Dra. María Antonia Regalado, que asesoren en cuanto a la resolución que se debe adoptar; para que, se viabilice este aumento en la Superintendencia de Compañías. Los valores del cuadro de capital, están bien estructurados; los Accionistas están identificados, el capital suscrito actual está determinado, la forma de pago está especificada y el incremento del aumento de capital y el valor total, están correctos. No sé si en el cuadro de integración del capital habria alguna observación; caso contrario, pasaríamos a aprobar este punto que es el más importante de la Agenda de hoy.- el Dr. Cristóbal Cordero manifiesta que, por parte del Accionista CREA, de acuerdo al capital que consta en el documento presentado y los documentos de la Dirección Financiera de la Institución a la que representa, las cifras son correctas; por lo que, no tiene ninguna objeción en autorizar el referido aumento de capital.- el Econ. Alfonso Haro señala que, en el documento presentado han sido ajustados los valores, habiendo sido entregado un cuadro de excedentes de capital, valores que servirán para futuras capitalizaciones. En cuanto a este asunto, por parte de INECEL.daria por aceptado.- el señor Presidente concede la palabra al Econ. René Bueno, funcionario de la Superintendencia de Compañías, quien expresa que, hace aproximadamente un mes y medio fue presentada a la



**Notaría Octava**  
**CUENCA—ECUADOR**

Intendencia de Compañías, la documentación requerida, con el fin de realizar este aumento de capital. Se hizo el análisis respectivo, en cuanto a los valores contables y económicos; en cuanto a lo legal, no hubo ningún inconveniente; los rubros que están constando, son reales y están debidamente contabilizados; están todas las cuentas acreditadas a cada uno de los Accionistas; y, en cuanto a la suscripción y el pago, no hay inconveniente; por lo que, se puede llevar adelante el aumento de capital solicitado.- el Dr. Alejandro Corral señala que, con la aclaración hecha por el Econ. Bueno, representante de la Intendencia de Compañías, se puede dar paso a la autorización del Aumento de Capital, para continuar con el trámite respectivo, a fin de otorgar la escritura pública correspondiente.- el Econ. Alfonso Haro manifiesta que, en vista de que en esta sesión no está la totalidad de los Accionistas, se deberá seguir el trámite indicado en el Art. 194 de la Ley de Compañías; es decir, un renunciamiento al derecho de preferencia y, que la Administración lo publique por la prensa. Estos asuntos deben constar en forma expresa en la resolución que adopte la Junta General de Accionistas. Pide al Asesor Jurídico que haga conocer el proyecto de resolución en torno a este tema.- el Dr. Miguel Cordero procede a dar lectura al proyecto de resolución, luego de lo cual, la Junta General de Accionistas resuelve:

RESOLUCION 147-323.- La Junta General de Accionistas consideran-

107  
Pág.17 Junta Extraordinaria de Accionistas 147 07/05/96

do:

Que el capital suscrito actual de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. es de S/.3.813'311.000 (TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SUCRES);

Que es necesario actualizar periódicamente el monto del capital suscrito de la Compañía, siempre que lo permitan las posibilidades financieras de los accionistas;

Que todos los valores tanto aquellos que se expresan en numerario como aquellos que corresponden a especies han sido entregados a la Empresa así como se han compensado los créditos existentes entre las Instituciones Accionistas y la Compañía y por lo tanto el incremento del capital se halla pagado en su totalidad de acuerdo a las actas de conciliación suscritas entre la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. y los Accionistas que aportaron dinero, especies o valores por créditos, hasta diciembre 31 de 1994, actas que la Junta General en sesión de esta fecha las ha conocido y aprobado;

Que los peritos designados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de noviembre de 1995 (Ref. 144-304), para la valoración de los bienes entregados para capitalización por el Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL y la Ilustre Municipalidad de Cuenca, han presentado su informe mediante



**No.aria Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

Oficio de fecha 29 de diciembre de 1995, en el que dan Fe de los valores de los bienes que han entregado hasta diciembre 31 de 1994 los precitados Instituto y Municipalidad, informe que lo conoció la Junta General de Accionistas de fecha 9 de febrero de 1996 y que hoy lo aprueba esta Junta General.

Que los bienes que la Empresa recibe como aporte de los accionistas en especies, todos ellos bienes muebles, corresponden a los valores que se detallan en el documento que se denomina Cuadro de Integración de Capital al 31 de diciembre de 1994, que en diez fojas es parte de la documentación entregada a los Accionistas para esta Junta, cuadro en el que consta el detalle correspondiente al aumento y cuyo soporte son los libros y documentos que reposan en el Departamento de Contabilidad, así como, los recibos de bodega, que son parte integrante de los documentos habilitantes del acta de esta sesión y que pueden ser verificados y examinados por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mismos que por su volumen no pueden ser transcritos en la escritura que deberá otorgarse;

Que los Accionistas que aportan especies declaran expresamente transferir la propiedad de dichos bienes a la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. y a su vez la Empresa los declara recibidos;

*Woy*

*[Handwritten signature]*

**RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES:**

- a) Incrementar el capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. en la suma de S/.22.847'395.000,00 (VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRES CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES 00/100), con lo que el nuevo capital suscrito de la Compañía será de S/.26.660'706.000 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SUCRES 00/100).

El detalle de este aumento de capital, para cada Accionista es el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	VALOR A CAPITALIZAR	CAPITAL SUSCRITO
	ACTUAL		LUEGO DEL AUMENTO
CREA	111'720.000	116'459.000	228'179.000
INECEL	2.335.040.000	12.196'972.000	14.532'012.000
MUNICIPIO DE CUENCA	603'894.000	1.763.733.000	2.367'627.000
CONSEJO PROVINCIAL AZUAY	571'537.000	7.660.940.000	8.232'377.000
CONSEJO PROVINCIAL CAÑAR	130'120.000	802'905.000	933'025.000
MUNICIPIO DE MORONA	300.000	0	300.000
C.P. DE MORONA SANTIAGO	4'000.000	300'000.000	304'000.000
MUNICIPIO DE STA. ISABEL	18'700.000	3'000.000	21'700.000
MUNICIPIO DE BIBLIAN	20'000.000	1'400.000	21'400.000
MUNICIPIO DE SIGSIB	18'000.000	2'086.000	20'086.000
<b>T O T A L</b>	<b>3.813'311.000</b>	<b>22.847'395.000</b>	<b>26.660'706.000</b>



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

El desglose de valores a capitalizar por cada Accionista, es el siguiente:

**CREA**

VALORES RECIBIDOS AL 31-XII-92	S/. 78'141.426,51
VALORES RECIBIDOS AL 31-XII-93	38'318.402,00
	-----
TOTAL APORTE	S/.116'459.828,51
	-----
A CAPITALIZAR	S/.116'459.000,00

**INECEL**

APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION-92	S/. 474'684.004,89
APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION-93	6.534'343.028,71
APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION-94	5.187'945.164,04
	-----
TOTAL APORTE	S/12.196'972.197,64
	-----
A CAPITALIZAR	S/12.196'972.000,00

*06/96*

*[Handwritten signatures]*

MUNICIPIO DE CUENCA

VALORES RECIBIDOS A 31-XII-92	S/.	68'504.327,25
VALORES URBANIZACIONES RECIBIDAS-92		437'202.796,81
VALORES URBANIZACIONES RECIBIDAS-93		231'098.940,00
VALORES RECIBIDOS-93		344'045.943,17
VALOR RECIBIDO CONSEJO PROGRAMACION SUB/15		112'414.965,87
VALORES URBANIZACIONES RECIBIDAS-94		570'466.277,00
TOTAL APORTE:	S/	1'763'733.250,10
		-----
A CAPITALIZAR	S/.	1.763'733.000,00

CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY

VALORES RECIBIDOS A 31-XII-92	S/.	126'000.000,00
VALORES DECRETO 124-92		1.632'255.440,34
VALORES DECRETO 124-93		420'000.000,00
VALORES RECIBIDOS-93		218'887.274,00
VALORES LEY 034-93		2.177'077.783,89
VALORES LEY 034-94		2.580'237.046,70
VALORES DECRETO 124-94		400'000.000,00
VALOR RECIBIDO CONSEJO PROGRAMACION SUB/15		106'391.705,07
VALOR DEVOLUCION ABONADOS		(8.567,07)
TOTAL APORTE:	S/.	7'660.840.682,93
		-----
A CAPITALIZAR	S/.	7'660.840.000,00



**Notaría Octava**  
**GUENCA - ECUADOR**

<b>CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR</b>		
VALORES RECIBIDOS A 31-XII-92	S/.	65'000.084,34
VALORES DECRETO 124-92		112'220.962,52
VALORES RECIBIDOS A XII-93		234'594.850,29
VALORES LEY 034-93		28'631.439,65
VALORES RECIBIDOS A XII-94		324'221.859,06
VALORES LEY 034-94		38'236.110,96
		-----
	S/.	802.905.306,82
		-----
<b>A CAPITALIZAR</b>	S/.	<b>802.905.000,00</b>
 <b>MUNICIPIO SANTA ISABEL</b>		
VALOR RECIBIDO A 31-XII-92	S/.	3'000.000,00
 <b>MUNICIPIO BIBLIAN</b>		
VALOR RECIBIDO A 31-XII-92	S/.	1'400.000,00
 <b>MUNICIPIO SIGSIG</b>		
VALOR RECIBIDO A 31-XII-92	S/.	2'086.800,00
<b>A CAPITALIZAR</b>	S/.	<b>2'086.000,00</b>

*004p*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

CONSEJO PROVINCIAL MORONA SANTIAGO

VALOR LEY 034-93

S/. 300'000.000,00

- b) Esta Junta de Accionistas resuelve además, y como efecto del Aumento de Capital, la reforma del Artículo Quinto, del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto será el siguiente:

"El capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. es de veinte y seis mil seis cientos sesenta millones setecientos seis mil sucres, dividido en veinte y seis millones seis cientos sesenta mil setecientas seis acciones, de un mil sucres cada una, las acciones son nominativas y ordinarias. Los títulos o certificados de acciones, serán emitidos con la firma del Presidente y del Gerente General. En todo lo concerniente a capital, acciones, accionistas y particularmente en lo referente a derechos y obligaciones, se estará a lo dispuesto en la ley de Compañías vigente, Ley 034, en cuanto hace relación a la participación de los Consejos Provinciales, y sus respectivos reglamentos".

- c) Los Accionistas presentes renuncian expresamente en este aumento de Capital al Derecho de preferencia que estipula el Art. 194 de la Ley de Compañías. Para el caso de los Accio-



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

nistas que no han concurrido a esta Junta General y acatando lo dispuesto en el Art. 194 antes citado, se dispone que la Gerencia de la Compañía publique por la Prensa la resolución del Aumento de Capital de la Empresa, acordado en esta sesión.

d) La Junta General de Accionistas confiere a la Gerencia General amplias atribuciones para que realice los trámites que sean necesarios ante los Organismos competentes tendientes a legalizar la Escritura de Aumento de Capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A. previa conciliación de inversiones con los Accionistas con los cuales aún no se la ha realizado.

DOS) DESIGNACION DE DIRECTORES.- Por Secretaria se procede a la lectura del Memorando Ref. GG-320, de abril 26 de 1996, en el que se pone a consideración de la Junta General, la designación de Miembros del Directorio Titular y Suplente, en representación del Consejo Provincial de Morona Santiago.- el Sr. Raúl López Chocho, manifiesta que, en razón de que se va a designar la representación del Consejo Provincial de Morona Santiago, ante el Directorio de la Empresa; y, por lo indicado en el oficio suscrito por el Prefecto Provincial de Morona Santiago, pide retirarse.- el Dr. Alejandro Corral señala que, no es necesario que se retire,

COE

*[Handwritten signatures]*

ya que en este asunto no hay inconveniente en que él esté presente en la sesión.- el Econ. Claro Alvarado solicita se ratifique la decisión del Consejo Provincial de Morona Santiago, de acuerdo a la comunicación suscrita por el Lcdo. Cayetano Avila Coronel, Prefecto Provincial, Encargado; es decir, que se le designe al Sr. Raúl López Chocho, como Director Suplente por el Consejo Provincial de Morona Santiago.- el Ing. Miguel Moscoso consulta en torno a la designación del representante por INECEL, en lugar del Ing. Raúl León Piedra, que ha sido designado como Director de Planificación de la Empresa.- el Dr. Alejandro Corral señala que, deberá seguir participando su Alterno, hasta que la Junta General proceda a nombrar al nuevo Director Titular.- el Dr. Alejandro Corral manifiesta que, de acuerdo al Estatuto de la Empresa, el Consejo Provincial del Azuay, tendría derecho a dos representantes ante el Directorio de la Compañía; por lo que, solicita que para la próxima sesión de Junta General, se tenga presente este asunto; así como, el nombramiento del Vicepresidente de la Institución.- el Econ. Alfonso Haro pide que la Administración deje constancia del agradecimiento al Prof. Daniel Erazo, por su desempeño como miembro del Directorio.- el Dr. Alejandro Corral señala que, de igual manera solicita se realice este trámite para el Ing. Raúl León Piedra.- Al respecto la Junta General resuelve:

**RESOLUCIÓN 147-324:** La Junta General de Accionistas, resuelve



**Notaría Cctava**  
**CUENCA - ECUADOR**

designar al Sr. Raúl López Chocho, como representante alterno al Directorio de la Empresa, por el H. Consejo Provincial de Morona Santiago, en reemplazo del Profesor Daniel Erazo. Se deja constancia del agradecimiento por la labor cumplida en el Directorio por el Director cesante.

En cuanto a la designación del representante titular de dicho Organismo Seccional, resuelve diferirla. (Ref. Memorando GG-000320 de abril 26-96; Ingreso No. 0552 de febrero 29-96; Ingreso No. 1245 de mayo 7-96).

TRES) CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE 1995.- Por Secretaria se da lectura al Memorando Ref. GG-322 de abril 26 de 1996, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas, la Liquidación Presupuestaria de 1995.- el Econ. Alfonso Haro señala que, existe una recomendación de Directorio; es decir el documento ha sido analizado por el Directorio, existiendo una recomendación para que la Junta General proceda a aprobar la Liquidación Presupuestaria de 1995, no habria ningún inconveniente de resolver en el sentido de que se acoja la recomendación de Directorio No. 872-1666. de marzo 22 de 1996; y deje constancia de que la veracidad de los datos y las cifras constantes en dicho documento, son de responsabilidad de la Administración, de acuerdo a la Ley de Compañías en su Art.

*CC*

*[Handwritten signature]*  
*MLC*

307 literal b), en donde la Junta General puede reservarse este derecho hasta que sean verificados por los Organismos de Control.- La Junta General resuelve:

**RESOLUCIÓN 147-325.-** En conocimiento de la Liquidación de los Presupuestos de Inversiones, Explotación y Caja del año 1995, la Junta General de Accionistas resuelve acoger la resolución de Directorio No. 872-1676 de marzo 22 de 1996; y, por lo tanto aprobar dicha Liquidación Presupuestaria, dejando de responsabilidad de la Administración la legalidad, veracidad y autenticidad de los valores consignados en dicho documento. Esta Junta se reserva el derecho que consta en el Art. 307 Literal b) de la Ley de Compañías. (Ref. Memorando GG-000322 de abril 26-96).

**CUATRO) CONOCIMIENTO Y RESOLUCION EN TORNO AL INFORME SOBRE LOS FONDOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE LA INDEMNIZACION DE LA CENTRAL EL DESCANSO Y DE LOS PAGOS DE LA DEUDA EXTERNA; ASI COMO, DE LA SOLICITUD DE GERENCIA PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS.-** Por Secretaría se procede a la lectura del Memorando Ref. GG-323 de abril 26 de 1996, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas, el Informe sobre los fondos recibidos por concepto de la Indemnización de la Central El Descanso y de los pagos de la deuda externa, así como de la solicitud de Gerencia para transferencia de fondos, contenida en



**Notaría Octava**  
**GUENCA - ECUADOR**

Memorando Ref. D.F. 693 de marzo 12 de 1996.- el Econ. Alfonso Haro señala que, el Directorio ha conocido sobre estos recursos que ha entregado la Compañía de Seguros; así como, las obras que se han realizado. Sugiere aprobar lo recomendado por el Directorio y se ratifique la utilización de tales fondos en las obras de Saymirín III-IV , Rehabilitación de El Descanso y ratificar los gastos efectuados que ascienden a S/. 18.117'070.251. En lo relacionado al pago de la deuda, por transferencia a Sumitomo, considera que debe pagarse por servicio de la deuda, el 50% como está recomendando el Directorio; y, el otro 50%, sería necesario conveniente que se lo pague al INECEL. para que a su vez, el INECEL revierta estos fondos a la Empresa, en demanda relacionada con el FERUM, crédito Belga, otros préstamos y una serie de compromisos que tiene el INECEL para con la Empresa. El INECEL no tiene los suficientes recursos, se encuentra con dificultades económicas y si esta Empresa tiene disponibilidad, sería conveniente que se transfiera estos valores a INECEL.- el Lcdo. Francisco Picerno procede a aclarar este asunto, indicando que, INECEL hizo el pago del préstamo del Swiss Bank Corporation, por S/. 7.500'000.000, ese valor la Empresa solicitó que se capitalice a favor del Accionista INECEL; en el análisis que realizó INECEL, se vio que no es conveniente la capitalización del valor total, sino del 50% y el otro 50%, que la Empresa pague a INECEL, a fin de que el Instituto vuelva a revertir a la Empresa, como pago de las deudas que tiene para con

*Colo*

*[Handwritten signature]*

la Empresa.- el Ing. Miguel Moscoso manifiesta que, este punto no se podría tratar en este momento, en virtud de no constar en el orden del día. Este asunto se lo puede considerar en una próxima oportunidad.- el Lcdo. Francisco Picerno aclara que, la intención es autorizar la transferencia de fondos; pero en esa transferencia también recomendar a la Administración, que se programe que estos fondos, se realice el pago a INECEL, del 50%, que es aproximadamente S/. 3.500'000.000 y el otro 50%, se lo capitalice.- Al respecto se solicita una aclaración por parte de la Econ. Lucía Alvear, Directora Financiera de la Institución, quien señala que, el valor referido a los préstamos Suizos que tiene la Empresa con INECEL. INECEL en los años 78-79 contrajo deuda con el Gobierno Suizo, e hizo unos subpréstamos a la Empresa para los proyectos Saucay y Saymirin. En el año 1994 se firmó un Convenio con la Confederación de Bancos Suizos, en donde nos condonaban el 58% de la deuda y el 42% se tenía que pagar a INECEL. INECEL ha venido pagando en las fechas previstas, esto es el 50% de este 42%, en el mes de julio de 1994; el 40% de pago en el año 1995 y el 10% en este año. La Empresa había solicitado a INECEL, que los S/. 7.500'000.000 que pagó en el año 1994, se contabilicen como aportes para futura capitalización, porque no se tenía la liquidez suficiente para cubrir este pago a INECEL. el Lcdo. Picerno ha informado de que hay un Informe del INECEL en el que se señala que el 50% se podría capitalizar y el 50% la Empresa estaría obligada a pagar. En lo que se relaciona al 40% pagado



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

en el año 1995, todavía no se nos ha informado nada y es por este asunto, que no se ha realizado ninguna gestión de pago.- el Econ. Alfonso Haro expresa que, las cosas están claras, existe una deuda, y en este momento se está resolviendo sobre un dinero que es de la Compañía y de sus socios; y, los socios tienen que resolver qué destino se da a esos fondos. Si la Empresa tiene disponibilidades para pagar, se pide que no todo se capitalice, sino únicamente el 50% y el otro 50% se lo pague a INECEL, para a su vez, revertirlo a la Empresa en deudas que tiene INECEL. Este asunto es pertinente tratarlo, ya que es una petición del mayor Accionista que es INECEL.- Por Secretariase da lectura a la Resolución de Directorio en torno a este tema.- el Econ. Alfonso Haro propone autorizar la transferencia de esos fondos S/. 6.748'936.477 del saldo disponible, para que la Administración cancele S/. 3.228'203.856 a Sumitomo por concepto de servicio de la deuda, S/. 3.522'732.621 a INECEL por concepto de servicio de la deuda al Swiss Bank Corporation; el resto de este préstamo quedaría como aportes para futura capitalización.- la Econ. Lucía Alvear explica que, no hay ninguna respuesta oficial por parte de INECEL, con relación a lo indicado por el Econ. Alfonso Haro. En el año anterior en el mes de abril, canceló INECEL al Ministerio de Finanzas, estos S/. 7.000'000.000. La Empresa hizo la solicitud para no pagar sino más bien que se considere todo como aportes para futura capitalización. No hemos recibido ninguna respuesta por parte de INECEL y sabemos extraoficialmente que hay

*[Handwritten signatures and initials]*

un documento en donde INECEL pide capitalizar únicamente el 50%. De la indemnización que se obtuvo por el siniestro de la Central El Descanso, en el primer Informe que conoció la Junta General y que lo acogió, estaba previsto que los fondos se destinen a la rehabilitación, a la conclusión de los proyectos Chanlud y Saymirin III-IV; y, al pago de la deuda de Sumitomo. Es por esto que, no ha estado previsto el pago de la deuda de los préstamos Suizos, con estos fondos; y la Empresa con fondos propios no tenía disponibilidad, por esta razón la Empresa pidió que se los capitalice en su totalidad.- el Econ. Alfonso Haro indica que, el sector eléctrico es uno solo, que al momento se tiene dificultades con otras Empresas que en algunos casos no tienen ni para pagar sueldos. En esta Empresa existe recursos y se pide que la Empresa entregue al INECEL para revertir tales fondos en esta misma Empresa; ya que, INECEL tiene dificultades económicas al momento.- el Dr. Miguel Cordero consulta en relación con este pago, cómo afectaría en la planificación económica de la Empresa en el ejercicio económico del presente año.- la Econ. Lucía Alvear señala que, en el presupuesto de Caja de 1996, no está considerado el pago a INECEL, por la solicitud que la Empresa hizo, de la que no se tuvo respuesta; y, cuando estaba de Comisario el Econ. José Luna, él presentó un Informe favorable en el sentido de que se capitalice el 100%; sin embargo, no se tenía una respuesta oficial.- el Dr. Alejandro Corral expresa que, si este asunto no consta en el Presupuesto, se suspenda este asunto,



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

a fin de tratarlo en el Directorio; y, posteriormente dar a conocer a la Junta General de Accionistas; ya que, no se puede dejar desfinanciada a la Empresa, frente a una situación que se presenta. En definitiva este asunto desfinanciaría económicamente a la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.- el Lcdo. Francisco Picerno manifiesta que, la comunicación oficial no existe porque para capitalizar el INECEL en cualquier Empresa Eléctrica, necesita una resolución de Directorio; y esta resolución del Directorio de INECEL, está en trámite; es decir, no se ha logrado reunir el Directorio de INECEL. No estamos discutiendo si se desfinancia la Empresa, sino se está pidiendo que de los recursos de la indemnización de El Descanso, se prevea una partida para pagar al INECEL, que es más o menos de \$. 3.500.000.000; y lo que se va a aceptar, es la transferencia de fondos y que la Administración prevea los fondos necesarios para pagar al INECEL en el 50% de la deuda mencionada, que con la respuesta de INECEL, se de cumplimiento a este requerimiento; y, que el otro 50% se capitalice.- el Econ. Claro Alvarado indica que, no podemos hacer lo que solicita el representante de INECEL; ya que, si no existe la respuesta de INECEL, solicitando este pago, no se lo podría resolver. Se podría recomendar al Directorio para que revise el presupuesto y con la solicitud correspondiente por parte de INECEL, se analice la posibilidad de reformar el presupuesto.- el Econ. Alfonso Haro aclara que, el trámite es el mismo; pero en el fondo se tendría que hacer la

*Copy*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

reforma presupuestaria. Se podría modificar el Presupuesto de Caja, asunto que es factible hacerlo. En lugar de que esté el dinero en el Banco, se debería pagar esta deuda.- el Dr. Cristóbal Cordero manifiesta que, la petición hecha por el Sr. Alcalde, tiene mucha lógica y se deberá seguir el orden requerido. Se deberá esperar primero que se ponga la comunicación de INECEL, y que luego conozca el Directorio y posteriormente la Junta General de Accionistas.- el Econ. Alfonso Haro señala que, con relación a lo manifestado no hay problema en resolver, para lo cual sugiere se disponga a la Administración que haga una reforma presupuestaria y se prevea el pago de la deuda a INECEL por concepto de la deuda al Swiss Bank Corporation, aceptando además la transferencia a Sumitomo.- la Econ. Lucía Alvear expresa que, sería conveniente que al conocer el informe sobre los pagos a Sumitomo, se autorice que todos los pagos que se tenga que realizar por concepto de la deuda externa a Sumitomo; se lo haga con estos recursos; para no estar cada vez que haya vencimientos, solicitando a la Junta General esta autorización, sino que se pague de una vez; y que posteriormente se presente Informes de cómo se han realizado estos pagos.- el Econ. Alfonso Haro sugiere que la Econ. Alvear presente un proyecto de resolución.- Proyecto que posteriormente es presentado, procediendo la Junta General a resolver:

**RESOLUCIÓN 147-326.-** La Junta General Extraordinaria de Accionis-



concepto del servicio de la deuda del préstamo otorgado por el Swiss Bank Corporation.

(Ref. Memorando GG-00323 de abril 26-96; Memorando DF-96 No. 0693 de marzo 12-96; Memorando DF-96 No. 0603 de febrero 28-96).

CINCO) CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL CONCURSO DE OFERTAS NO. 02-96-0 "PROVISION DE CONDUCTORES".-

RESOLUCIÓN 147-327.- La Junta General de Accionistas resuelve diferir este punto.

SEIS) AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA ELIOP, PARA IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE SUPERVISION Y CONTROL.

RESOLUCIÓN 147-328.- La Junta General de Accionistas resuelve diferir este punto.

SIETE) CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE CUENCA RADIO CLUB.- Por Secretaria se da lectura al Memorando Ref. GG-326 de abril 29 de 1996, por medio del cual pone a consideración de la Junta General de Accionistas, la solicitud de Cuenca Radio Club,



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

relacionada a la donación de cabinas de metal marca SIEMENS.- el Dr. Alejandro Corral señala que, este es un asunto netamente Administrativo.- el Dr. Cristóbal Cordero apela a la sensibilidad de los miembros de la Junta General y como Miembro del Cuenca Radio Club, pide que se realice esta donación, por ser un monto pequeño. Cabe recalcar que Cuenca Radio Club viene cumpliendo varias gestiones importantes para la ciudad.- el Dr. Alejandro Corral señala que, ni la Junta General puede realizar donaciones; por lo que, sugiere que lo conveniente sería entregar en comodato estas cabinas, que podría ser por 5 años.- Al respecto la Junta General resuelve:

**RESOLUCIÓN 147-329.-** La Junta General de Accionistas conoce la petición del Cuenca Radio Club, contenida en Oficio de fecha 15 de marzo de 1996 (Ingreso No. 0716 de marzo 18-96), resolviendo entregar en comodato por diez años, a partir de esta fecha, las tres cabinas materia de esta solicitud. (Ref. Memorando GG-000326 de abril 26-96; Memorando DF No. 0918 de marzo 29-96; Ingreso No. 0716 de marzo 18-96).

OCHO) CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA PETICION DEL JARDIN DE INFANTES "CARLOS CRESPI".- Por Secretaria se da lectura al Memorando Ref. GG- , de abril 29 de 1996, por medio del cual se pone a consideración la solicitud del Jardín de Infantes "Carlos

60

Crespi", quienes solicitan la exoneración en el pago del consumo de energía eléctrica, que alcanza un monto de S/. 2'064.000.- el Ing. Miguel Moscoso señala que, de acuerdo a Información facilitada por la Asesoría Jurídica de la Empresa, conoce que ni siquiera la Junta General de Accionistas puede exonerar en el pago del consumo de energía eléctrica a ningún usuario; pero solicita por lo menos, un plazo amplio para que se pague esta deuda; ya que, es un Jardín de Infantes que no dispone de dinero para cubrir este pago.- el Econ. Alfonso Haro señala que, este asunto es netamente del área Comercial, esa Dirección tiene que manejar este asunto. En primer lugar, no se puede exonerar del pago, pero se podría revisar este asunto, a fin de dar una salida positiva, posiblemente a través de un Convenio de compensación de la deuda.- Al respecto la Junta General resuelve:

**RESOLUCION 147-330.-** En relación con la solicitud del Jardín de Infantes "Carlos Crespi" de fecha 15 de abril de 1996 (Ingreso No. 1031 de abril 15-96), la Junta General de Accionistas considera que es un asunto administrativo que compete a la Gerencia su decisión enmarcado en la Ley Básica de Electrificación, el Estatuto de la Compañía y los Reglamentos Internos. (Ref. Memorando GG-000331 de abril 29-96; Ingreso No. 1031 de abril 15-96).



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

Por Secretaría se procede a la lectura del resumen de las resoluciones, el mismo que luego de conocido por los señores Accionistas de la Empresa, es aceptado. Siendo las 12H40 se da por terminada la sesión. Lo Certifican:

Dr. Alejandro Corral Borrero  
PRESIDENTE DE LA SESION

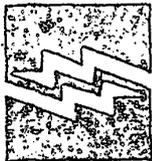
Ing. Miguel Moscoso Cobos  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL**  
**CENTRO SUR C. A.**

**CERTIFICO:** que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 20 fojas.

Cuenca, 19 DE JUNIO de 1996

Dra. Catalina Garcia  
SECRETARIA GENERAL



INECEL

COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO Y ACTA DE POSESION  
DEL CARGO DE GERENTE GENERAL DE INECEL

"132 SE RESUELVE:

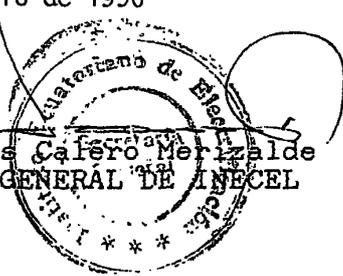
Acoger la solicitud del señor Ministro de Energía y Minas. Presidente del Directorio de INECEL, contenida en oficio 1.480-DM-95 del 28 de diciembre de 1995, por el cual, en base a lo dispuesto en el literal g) del Artículo 12 de la Ley Básica de Electrificación, pone a consideración de este Directorio la terna para el cargo de Gerente General de INECEL y aceptando su requerimiento, nominar al primer candidato de la terna Ing. Donald Castillo Graham, como Gerente titular del Instituto".

"ACTA DE POSESION.- En Quito, en sesión de Directorio de 28 de diciembre de 1995, el Ing. Donald Castillo Graham ha sido designado, previa la promesa de Ley, como Gerente General del Instituto Ecuatoriano de Electrificación, quedando en posesión del mismo y prometiendo su legal y fiel cumplimiento. Para constancia firman en unidad de acto, conjuntamente con el Secretario que certifica.- f).- Econ. Jorge Pareja Cucalón, Ministro de Energía y Minas.- f).- Ing. Donald Castillo Graham, Gerente General de INECEL.- f).- Lic. Carlos Calero Merizalde, Secretario General de INECEL".-

Es copia de los originales a que se refiere la misma, que reposan en el Archivo de la Secretaría General del Instituto, a los que me remito en caso necesario.

Quito, junio 18 de 1996

Lcdo. Carlos Calero Merizalde  
SECRETARIO GENERAL DE INECEL





No.aria Octava  
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DEL CAÑAR

Azogues, 23 de julio de 1992

Señor.

IVAN MARCELO CASTANIER CRESPO

El H. Tribunal Electoral que me honro en presidir, de conformidad con los escrutinios correspondientes a las elecciones del 17 de mayo de 1992 declaró a usted.

PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR

Particular que comunico para los fines consiguientes.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Lcdo. Luis Quishpi Vélez

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL CAÑAR





REPUBLICA DEL ECUADOR

# Ilustre Municipalidad de Cuenca

ALCALDIA

1101

19 MAR 1996

Economista  
Claro Alvarado Vintimilla,  
VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO,  
Presente.

De mi consideración:

En razón de que el Ilustre Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 28 de marzo del año en curso, resolvió conceder 60 días de licencia al Señor Alcalde, Dr. Xavier Muñoz Chávez, le correspondiera por disposición legal asumir dichas funciones mientras dure la ausencia del Titular.

Particular que le comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

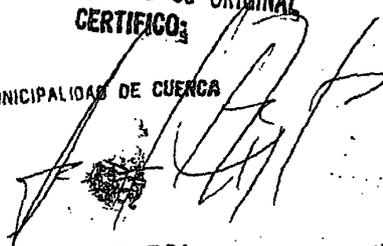
  
Dr. Julio Ballón Rincón,  
SECRETARIO MUNICIPAL

Red

c.c. Jefe de Personal

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
CERTIFICADO

MUNICIPALIDAD DE CUENCA

  
SECRETARIA



Notaría Cctava  
CUENA - ECUADOR

31



# TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY

Cuenca, a 19 de Junio de 1992

Señor

JOSE ALEJANDRO CORRAL BORRERO

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Una vez que ha culminado el proceso electoral del 17 de Mayo de 1992 y de conformidad con los resultados de los escrutinios realizados, el H. Tribunal Provincial Electoral del Azuay proclamó a usted:

## PREFECTO PROVINCIAL

por la lista No. 5

En tal virtud, y por disposición de la Ley, se le concede la presente credencial para el ejercicio de sus funciones.

Particular que nos es muy grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

De usted, atentamente,

Dr. Faustino Vázquez Moral

Presidente del H. Tribunal Electoral del Azuay



Dr. Sumner Ulloa Cuzpuzano

Secretario del H. Tribunal Electoral del Azuay



INECEL

1255

E. E. R. C. S. C. A.	
Recibido Por	<i>Alfonso Haro</i>
Fecha	07 MAYO 1996 hora 10:00

Quito, 02360  
Oficio # 06 MAYO 1996

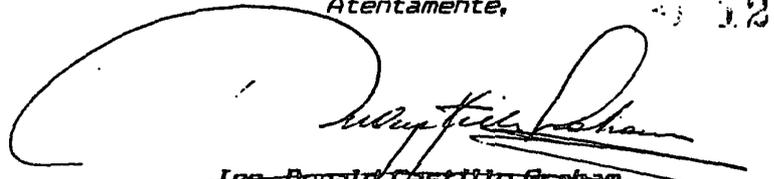
Señor  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS  
DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR  
Cuenca.-

De mi consideración:

Ing. Donald Castillo G., Gerente General del Instituto Ecuatoriano de Electrificación - INECEL, confiere la presente CARTA PODER, al Econ. Alfonso Haro, para que a su nombre y representación, asista a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., a realizarse el día martes 07 de mayo de 1996, a partir de las 10h00, en la ciudad de Cuenca.

Atentamente,

1255



Ing. Donald Castillo Graham  
GERENTE GENERAL DE INECEL

\*PFT\*

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 DE JUNIO de 1996



Dra. Catalina Garcia  
SECRETARIA GENERAL

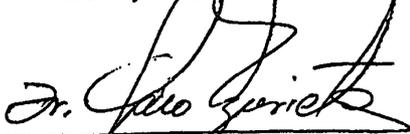
Cuenca, febrero 23 de 1995

Señor Doctor  
Cristóbal Cordero Vega  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente, le comunico que la Junta Directiva del CREA, reunida este día, considerando la labor desplegada por usted, en forma unánime ha decidido reelegirle para un período de dos años. En esta virtud le felicito y auguro en nombre de los miembros de la Junta Directiva y del mío propio el mejor de los éxitos en tan importante función.

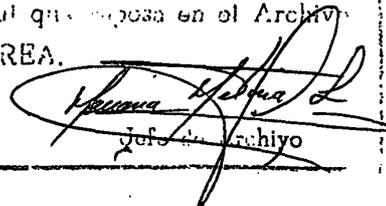
Con sentimientos de consideración, suscribo.

Muy atentamente  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Galo M. Izurieta  
SUBSECRETARIO DE LA SIERRA Y REGION AMAZONICA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CREA

clp./

CERTIFICO:

Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Archivo del CREA.

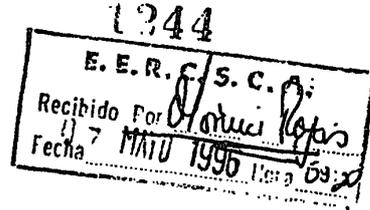
  
Jefe de Archivo



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Oficio Nº 222-P-HCPMS

Macas. mayo 3 de 1996



Señor Ing.  
Miguel Moscoso Cobos  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA  
REGIONAL CENTRO SUR C.A.

Cuenca.-

Señor Gerente:

El H. Consejo Provincial de Morona Santiago en sesión ordinaria del día jueves 2 de mayo de 1996, resuelve delegar al señor Consejero Raúl López para que asista en representación del H. Consejo Provincial a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., el día martes 7 de mayo del año en curso. Así como se ratifican en la resolución de que el señor Raúl López sea calificado como Representante del Consejo Provincial de Morona Santiago y Miembro del Directorio de la Empresa.

Por la atención que se digne dar a la presente, me suscribo de Usted.

Atentamente,

1244

Prof. Joaquín Estrella Velín  
PREFECTO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO



Dr. Gale Rodríguez Calle  
PROCURADOR SINDICO

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO que el documento que  
antecede, es fiel copia de su  
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 de mayo de 1996

Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL



Treintaydos (32)

Notaría Octava  
CUENCA - ECUADOR  
MUNICIPALIDAD DE MORONA  
MACAS - ECUADOR.

33

1254.

Óf. Nº 1369-A-CM-96

Macas, a 6 de MAYO de 1996

E. E. R. C. S. C.  
Recibido por: [Firma]  
Fecha 07 MAYO 1996

SEÑOR  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA  
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A.  
CUENCA

DE MIS CONSIDERACIONES:

CON EL PRESENTE OFICIO, ME PERMITO DAR A CONOCER QUE ESTOY DELEGANDO AL LICENCIADO LUIS ARTEAGA, CONCEJAL DEL CANTÓN MORONA, PARA QUE ASISTA EN REPRESENTACIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A.

CON SENTIMIENTOS DE MI ESPECIAL APRECIO Y ESTIMA, SUSCRIBO DE USTED,

MUY ATENTAMENTE,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

[Firma]  
WASHINGTON RICAURTE D.  
ALCALDE DEL CANTON MORONA  
WRD/ FSMP. SEC.  
6-V-96.



1254.



## H. CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

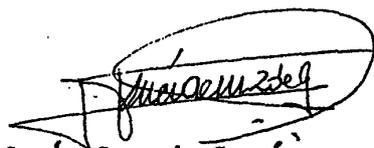
La suscrita Secretaria General Encargada del Honorable Consejo Provincial de Morona Santiago,

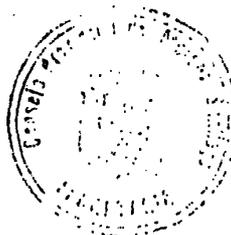
### C E R T I F I C A :

Que en la sesión ordinaria del 02 de mayo de 1996, la Cámara resolvió:  
"DELEGAR AL SR. CONSEJERO RAUL LOPEZ CHOCHO PARA QUE ASISTA EN REPRESENTACION DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS-DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., EL MARTES 7 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO".

Lo certifico en honor a la verdad y por constar así en el libro de actas de la Institución al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Macas, mayo 3 de 1996

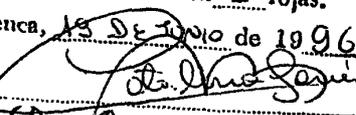
  
Lucía Cruz de Garcés  
SECRETARIA GENERAL (E)

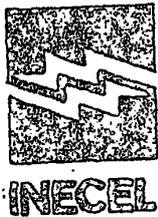


EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que  
antecede, es fiel copia de su  
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 15 de mayo de 1996

  
Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL



**INSTITUTO  
ECUATORIANO  
DE ELECTRICACION**

Avenida 6 de Diciembre 2275 y Av. Orellana  
Teléfono 546-144 Cable INECEL Quito  
Casilla 565 - A  
Quito Ecuador

**Notaría Octava 1253**  
CUENCA - ECUADOR

34

E. E. C. S. C. A.
Recibido Por <i>Abraiz Lopez</i>
Fecha 7 MAYO 1996 hora 09:50

Nº 438-DISCOM

Fecha Mayo 6 de 1996

Señor Ing.  
Miguel Moscoso C.  
GERENTE DE LA EMPRESA  
ELECTRICA CENTRO SUR  
Cuenca.

De mi consideración:

Adjunto al presente y para los fines consiguientes, estoy remitiéndole una copia certificada de la Resolución de Directorio del INECEL No. 068 de junio 9 de 1994, mediante la cual se dispone la capitalización de los valores que el Instituto mantiene como producto de liquidaciones de proyectos y obras en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur.

Atentamente,

*Donald Castillo G.*  
Ing. Donald Castillo G.  
GERENTE GENERAL DEL INECEL

Adj: lo indicado.

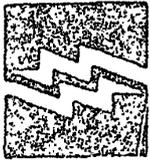
1253

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.**

**CERTIFICO:** que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 de Mayo de 1996

*Catalina Garcia*  
Dra. Catalina Garcia  
SECRETARIA GENERAL



INECEL

COPIA CERTIFICADA

De la parte pertinente de la Resolución tomada por el Directorio de INECEL, en sesión realizada el 9 de junio de 1994, cuyo tenor literal es como sigue:

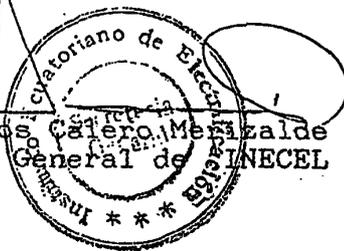
"068 SE RESUELVE:

Acoger el memorando No.5224 de 28 de marzo de 1994 y por consiguiente:

- a). Capitalizar todos los valores que mantiene INECEL, como producto de las liquidaciones de proyectos u obras en todas las empresas eléctricas del país;

Es copia del original a que se refiere la misma, que la confiero para los fines legales pertinentes. Quito, abril 30 de 1996.

Lcdo. Carlos Cáceres Mejía  
Secretario General de INECEL



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

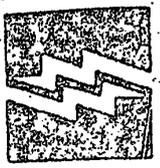
CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 DE JUNIO de 1996

Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL



Notaría Octava  
QUENCA - ECUADOR



INECEL

C O P I A   C E R T I F I C A D A

De la resolución tomada por el Directorio de INECEL, en sesión realizada el 9 de junio de 1994, cuyo tenor literal es como sigue:

"068 SE RESUELVE:

Acoger el memorando No. 5224 de 28 de marzo de 1994 y por consiguiente:

- a) Capitalizar todos los valores que mantiene INECEL, como producto de las liquidaciones de proyectos u obras en todas las empresas eléctricas del país;
- b) Disponer que la Dirección Ejecutiva de Finanzas, conjuntamente con la Dirección de Distribución y Comercialización, arbitren las medidas necesarias a fin de que se realicen las entregas-recepciones definitivas de aquellas obras que ya se encuentran en servicio, para proseguir con los trámites internos y lograr la capitalización de todas las inversiones de INECEL en la Empresa Eléctrica Cotopaxi S. A., debiendo tomarse en cuenta en la consolidación de inversiones de 1993, el valor de la Central Illuchi; situación similar deberá adoptarse con el resto de las empresas eléctricas del país;
- c) Autorizar para que la Administración contrate personal por obra cierta, a fin de que la Dirección de Finanzas disponga del personal adecuado del área contable, para que en un lapso de 30 días proceda a una revisión exhaustiva de todas las inversiones del INECEL en las diferentes empresas eléctricas del país, a fin de que la Administración cuente con una información confiable, veraz, oportuna, para la toma de las decisiones correspondientes.

Que en 30 días la Administración presente un informe que determine los aportes realizados por INECEL en las diferentes empresas eléctricas y se inicien los trámites para el aumento de capital en las empresas eléctricas, debiéndose además presentar un informe sobre el avance de estos trabajos y la programación para cumplir este objetivo".

Es copia del original a que se refiere la misma, que la confiero para los fines legales pertinentes. Quito, abril 30 de 1996.

Lcdo. Carlos Caleco Merizalde  
Secretario General de INECEL



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 de junio de 1996

Dra. Catalina García  
S. AL



H. CONSEJO PROVINCIAL  
DEL AZUAY

1048

02040

E. E. R. C. S. C. A.	
Recibido Por:	<i>Minu Vela</i>
Fecha:	7 ABR. 1996
Hora:	Cuenca, 11 de abril de 1996

Señor ingeniero  
Miguel Moscoso Cobos,  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA  
REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
Ciudad.-

Señor Gerente:

Para los fines legales pertinentes, debo participarle que la  
Corporación Provincial en su sesión del 10 de abril de 1996  
autorizó a sus personeros a realizar el aumento de su  
capital accionario de S/. 571'537.000 a S/. 8.232'377.-  
000, como consta de la copia de la parte pertinente del acta  
que le anexo.

Aprovecho la oportunidad para presentarle los sentimientos de  
mi consideración más distinguida.

muy atentamente,

1048

*Alejandro Corral Borrero*  
Dr. Alejandro Corral Borrero,  
PREFECTO PROVINCIAL DEL AZUAY.

SRZ/ea.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que  
antecede, es fiel copia de su  
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 de Junio de 1996

*Catalina Garcia*  
Dña. Catalina Garcia  
SECRETARIA GENERAL



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

36

**H. CONSEJO PROVINCIAL**  
**DEL AZUAY**

COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
DE 10 DE ABRIL DE 1996

En la ciudad de Cuenca, a los diez días de mes de abril de mil novecientos noventa y seis, bajo la presidencia del señor Prefecto Provincial del Azuay, doctor Alejandro Corral Borrero; y, la concurrencia de los señores doctor Galo Cisneros Semería, Vicepresidente de la Corporación; ingeniero Oswaldo Carrillo Carrión, Presidente Ocasional, doctor Alberto Ayora Pazán, arquitecto Román Gárate Espinoza, doctor Humberto Tola Brito, ingeniero Marcelo Darquea López, don Carlos González Albornoz, licenciado Hugo Montero Toral e ingeniero Juan Bustillos Ronquillo, se instala en sesión ordinaria el H. Consejo Provincial del Azuay, siendo las 11H00. Actúa el Secretario Titular, doctor Miguel Loyola Y.. Asisten también los señores Director de Obras Públicas, Procurador Síndico, Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Saneamiento Ambiental y Jefe de Construcciones Escolares.

**4.- AUTORIZACIÓN A LOS PERSONEROS DE LA INSTITUCIÓN PARA SUSCRIBIR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO COMO ACCIONISTA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. DE S/. 571'537.000 A S/. 8.232'377.000.**

El señor Prefecto dispone la lectura de la comunicación 1454 de 7 de abril de 1996 de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. suscrita por el señor ingeniero Miguel Moscoso Cobos, Gerente General, documento que forma parte integrante de la presente acta.

A continuación el señor Prefecto señala que, como recordarán los señores Consejeros en fecha anterior la Corporación conoció del aumento del capital en la Empresa Eléctrica, trámite que no pudo culminarse, debido a que fue declarado nulo porque el Asesor Jurídico de aquella época, doctor Petronio Vásquez no había cumplido ciertos trámites. Que, al momento el capital se incrementaría de S/. 571'537.000 a S/. 8.232'377.000 lo que correspondería a 7'660.840 acciones adicionales a las que ya posee la institución en la Empresa Eléctrica. Que, la Intendencia de Compañías ha emitido el informe jurídico favorable para que se proceda a la ampliación del capital. Que, por todo ello pide la autorización a la Corporación para que suscriban dicha ampliación de capital.

Luego de estas consideraciones, se autoriza a los personeros de la institución para que suscriban en aumento del capital accionario en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. por el monto de S/. 571'537.000 a S/. 8.232'377.000 lo que corresponde a 7'660.840 acciones adicionales.

Cob

**CERTIFICO:**

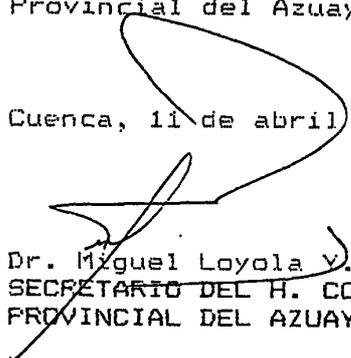
Que la copia que antecede es idéntica a su original que



**H. CONSEJO PROVINCIAL  
DEL AZUAY**

reposa en los archivos de la Secretaría del H. Consejo Provincial del Azuay a los que me remito en caso necesario.

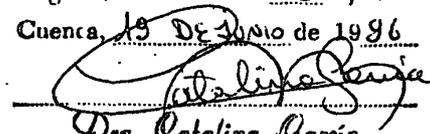
Cuenca, 11 de abril de 1996

  
Dr. Miguel Loyola V.,  
SECRETARIO DEL H. CONSEJO  
PROVINCIAL DEL AZUAY

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.**

CERTIFICO: que el documento que  
antecede, es fiel copia de su  
original, contenido en 2 fojas.

Cuenca, 15 DE Julio de 1996

  
Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ilustre Municipalidad de Cuenca

Notaría Colona  
CUENCA - ECUADOR

ALCALDIA

1728

31 MAYO 1996

Doctor  
Xavier Muñoz Chávez,  
ALCALDE DE CUENCA,  
Presente.

De mi consideración:

El Ilustre Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 30 de mayo del año en curso, al conocer el Oficio No. 1455 suscrito por el Ing. Miguel Moscoso Cobos, Gerente General de la Empresa Eléctrica Centro Sur C.A., relacionado con el Aumento de Capital, resolvió autorizar a usted y al Señor Procurador Síndico, la suscripción del mismo.

Particular que le comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Dr. Julio Bailón Picón,  
SECRETARIO MUNICIPAL

JA/ted.

c.c. Sr. Procurador Síndico

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

CERTIFICADO

MUNICIPALIDAD DE CUENCA

  
SECRETARIA

*Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo del 30 de mayo de 1996.*

4

sino de Urbanismo que se había resuelto antes, se tiene que incluir esto.

DR. MAURICIO LARRIVA: Según se resolvió en la sesión anterior era las Comisiones de Obras Públicas y Legislación.

SEÑOR ALCALDE ENC.: Fue la Comisión de Urbanismo porque nos fuimos a un recorrido.

LCDO. DANIEL TORAL: No fue en la semana pasada, esto estaba encargada la Comisión de Urbanismo anteriormente, por eso se ha ido a las dos inspecciones.

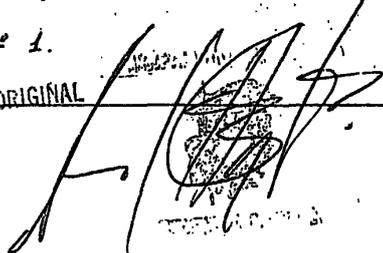
ECON. PABLO CUEVA: No hay la resolución esa, sino que antes estuvo encargada la Comisión de Urbanismo, implícitamente a formar la Comisión debería estar la Comisión de Urbanismo.

SEÑOR ALCALDE ENC.: En la sesión anterior se recomendó que sean las Comisiones de Obras Públicas con Legislación a la cual debe estar incluida la Comisión de Urbanismo.

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA JUEVES 16 DE MAYO DE 1996. CON ALGUNAS OBSERVACIONES.

2.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO No. 1455, SUSCRITO POR EL ING. MIGUEL MOSCOSO COBOS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA CENTRO SUR C.A., RELACIONADO CON EL AUMENTO DE CAPITAL DE 1996. Anexo N° 1.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
CERTIFICO:



MUNICIPALIDAD DE CUENCA  
LIBRO DE ACTAS



Notaría Octava  
CUENCA - ECUADOR

38

Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo del 30 de mayo de 1996.

5

- A las 17h50 ingresa el Dr. Luis Rojas Landívar.

SEÑOR ALCALDE ENC.: Se necesita la ratificación del Concejo para poder incrementar esta participación, solicito el apoyo para poder seguir adelante.

ECON. PABLO CUEVA: Es obvio que tenemos que apoyar esta participación accionaria en la Empresa Eléctrica, si quisiera pedir que de parte de Secretaría se tramiten las cosas con un poco más de oportunidad, este oficio es de fecha 9 de abril, estamos prácticamente en junio, a los dos meses, igualmente hay un informe de la Comisión de Finanzas y no se conoce aquí no sé porque razón, en ese caso es preferible que las Comisiones evitemos sacar informes si no se van a conocer en el Concejo.

SEÑOR ALCALDE ENC.: Esto se está conociendo ahora por cuanto los puntos que iban quedando represados de las sesiones anteriores iban subiendo, esto estuvo oportunamente en el orden del día de una de las sesiones anteriores, por eso es que no se pudo conocer a su debido tiempo, no es una cuestión de Secretaría, lo otro incluso también se tiene el informe de la Comisión de Finanzas que está esperando el turno.

ECON. PABLO CUEVA: En el informe de la Comisión de Finanzas se trata un punto que se lo conoció hace más de dos meses, es la entrega de una bonificación por título profesional, no sé como está procediéndose en la Dirección Financiera si aun no está

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
CERTIFICO:

SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE CUENCA  
LIBRO DE ACTAS

Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo del 30 de mayo de 1996.

6

ratificado por el Concejo Cantonal, o no se está pagando ese bono, hay un informe favorable de parte de la Comisión.

LCDO. DANIEL TORAL: Lo procedente de este punto es autorizar a los Señores Alcalde y Procurador Síndico para que suscriban la escritura de elevación de capital social.

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL RESUELVE APROBAR EL OFICIO No. 1455. SUSCRITO POR EL ING. MIGUEL MOSCOSO COBOS. GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA CENTRO SUR C.A., RELACIONADO CON EL AUMENTO DE CAPITAL DE 1996. AUTORIZANDO A LOS SEÑORES ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO SUSCRIBAN LA ESCRITURA DE ELEVACION DEL CAPITAL SOCIAL.

3.- INFORMES DE COMISIONES:

3.1. DE LA COMISION DE URBANISMO DEL 3 Y 10 DE MAYO DE 1996.

3.1.1. DE LA COMISION DE URBANISMO DEL 3 DE MAYO DE 1996. ANEXO N° 2.

3.1.1.1. SE CONOCE LA PETICION DE AUTORIZACION EFECTUADA POR LA COMPANIA CCV PARA EXPLOTAR MATERIALES PETREOS EN EL RIO CUENCA, A LA ALTURA DE PETROECUADOR.

- A las 18h00 ingresa el Concejal Lcdo. Leonardo Vázquez.

SEÑOR ALCALDE ENC.: Uno de los días de la semana anterior visitamos con varios Señores Concejales el sector que se está

MUNICIPALIDAD DE CUENCA

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
CERTIFICO:

SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CUENCA  
LIBRO DE ACTAS



CREH

CENTRO DE RECONVERSION ECONOMICA DEL ALTO, CENTRO Y BAJA CUENCA

Notaria Octava  
CUENCA - ECUADOR

1268

7 MAYO 1996 9524

E. E. R. C. S. C. A.	
Recibido por	<i>Alonso Lopez</i>
FO: 9 MAYO 1996	Hora 2:00

Ingeniero  
 Miguel Moscoso Cobos  
 Gerente de la Empresa Eléctrica  
 Regional Centro Sur C.A.  
 Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted la decisión de la entidad de aceptar la resolución tomada el día de hoy, en la Junta General Extraordinaria, de recapitalizar el valor de S/. 116'459.828,51, que corresponde a las acciones que el CREA mantiene en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur.

Con sentimientos de consideración, suscribo.

Muy atentamente  
 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*[Signature]*  
 Dr. Cristóbal Cordero Vega  
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL CREA

CCY/Cuenca/Id

1268

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
 CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que  
 antecede, es fiel copia de su-  
 original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 DE JUNIO de 1996

*[Signature]*  
 Dra. Catalina Garcia  
 SECRETARIA GENERAL



## H. CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Oficio N° 193-P-HCPMS  
Macas, abril 22 de 1996

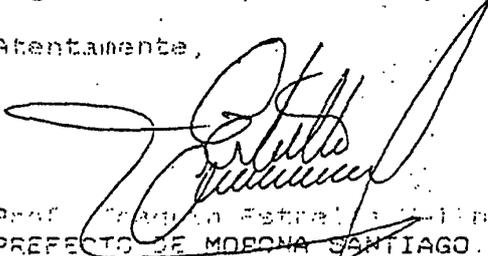
Ingeniero  
Miguel Moscoso  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA  
REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
Cuenca

De mi consideración:

El Honorable Consejo Provincial de Morona Santiago en su sesión ordinaria del 18 del mes que decurre, resolvió: " Autorizar la suscripción del aumento de capital en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. de \$ 4'000.000 a \$ 304'000.000, por lo que le corresponderán al Consejo Provincial de Morona Santiago 300.000 acciones adicionales a las que mantiene en la Empresa".

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines legales correspondientes, suscribo.

Atentamente,

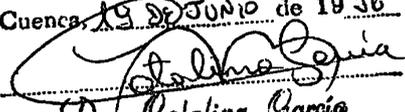
  
Prof. *Francisco Estrella*  
PREFECTO DE MORONA SANTIAGO.



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que  
antecede, es fiel copia de su  
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 DE JUNIO de 1996

  
Dra. Catalina Garcia  
SECRETARIA GENERAL



**H. CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR**  
**AZOGUES-ECUADOR**

Teléfonos: 240-165 240-373

Of. N° .....

Circ. N° .....

Sección:

LCDO. GUSTAVO VELEZ ROMERO,  
 SECRETARIO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL  
 CAÑAR.

**C E R T I F I C A :**

QUE, EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR, EN LA SESION ORDINARIA LLEVADA A EFECTO EL 22 DE ABRIL DE 1996, - LUEGO DE CONOCER EL OFICIO N° G.G. 96-1459, DE FECHA ABRIL - 8/96, SUSCRITO POR EL SEÑOR ING. MIGUEL MOSCOSO COBOS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., - RESOLVIO: "AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, A FIN DE - QUE PREVIOS LOS TRAMITES PERTINENTES, LA ENTIDAD INCREMENTE - SU PARTICIPACION EN LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR - C.A. DE S/-130'120.000,00 A S/-933'025.000,00, CORRESPONDIENDO - NOS 802.905 ACCIONES ADICIONALES A LAS QUE YA SE POSEE EN LA - COMPAÑIA".

TODO CUANTO ANTECEDE ES EN HONOR A LA VER - DAD.

AZOGUES, JUNIO 20 DE 1996

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_

OP Defaute Bafes

EL TIEMPO Cuenca, Viernes 26 de Abril de 1996



EMPRESA ELECTRICA  
REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
Iluminando el futuro...

## EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR. C.A.

# CONVOCATORIA

## A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo; Literal B del Estatuto de la Compañía, convoco a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar el día martes 7 de mayo de 1996, a partir de las 10h00, en la sala de sesiones de la Empresa, ubicada en el sexto piso del edificio administrativo, situado en la Avenida Max Uhle y Pumapungo de la Ciudad de Cuenca, para conocer y resolver sobre los puntos constantes en el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de Directores.
- 2.- Resolución sobre el Aumento de Capital suscrito de la Compañía y Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social.
- 3.- Conocimiento de la Liquidación Presupuestaria de 1995.
- 4.- Conocimiento y resolución en torno al Informe sobre los fondos recibidos por concepto de la Indemnización de la Central El Descanso y de los pagos de la Deuda Externa; así como, de la solicitud de Gerencia para Transferencia de Fondos.
- 5.- Conocimiento y resolución sobre el Concurso de Ofertas No. 02-96-0 "Provisión de Conductores".
- 6.- Autorización para suscripción de contrato con la firma ELIOP, para implementación del Centro de Supervisión y Control.
- 7.- Conocimiento y resolución sobre solicitud de Cuenca Radio Club.
- 8.- Conocimiento y resolución sobre la petición del Jardín de Infantes "Carlos Crespi".

Se convoca también, en forma expresa, a los Comisarios de la Empresa Lcdo. Francisco Picerno y Sr. Klermo Gómez.

La documentación sobre los puntos a tratarse en esta sesión, se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la Secretaría General de la Empresa.

Cuenca, Abril 26 de 1996

Ing. Miguel Moscoso Cobos  
GERENTE GENERAL

DRA. CATALINA GARCIA JARAMILLO, SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN COPIA, FUE PUBLICADO EN DIARIO EL TIEMPO CON FECHA ABRIL 26 DE 1996.

CUENCA, JUNIO 19 DE 1996

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR S.A.

DRA. CATALINA GARCIA JARAMILLO  
SECRETARIA GENERAL

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL EN EL AUMENTO DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A., AL 31/12/94, VALORES COMPLETOS

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	FORMA DE PAGO			VALOR TOTAL
		NUMERARIO	ESPECIES	C.CREDITOS	
AREA	111,720,000.00	116,459,828.51			116,459,828.51
INECEL	2,335,040,000.00	8,108,635,390.71	3,486,527,904.50	601,808,902.43	12,196,972,197.64
MUNICIPIO DE CUENCA	603,894,000.00	524,965,236.29	1,238,768,013.81		1,763,733,250.10
C.P. AZUAY	571,537,000.00	1,271,270,412.00		6,389,570,270.93	7,660,840,682.93
C.P. DEL CAÑAR	130,120,000.00	623,816,793.69		179,089,513.13	802,905,306.82
MUNICIPIO DE MORONA	300,000.00	0.00			0.00
C.P. DE MORONA SANTIAGO	1,000,000.00	300,000,000.00			300,000,000.00
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	18,700,000.00	3,000,000.00			3,000,000.00
MUNICIPIO DE BIBLIAN	20,000,000.00	1,400,000.00			1,400,000.00
MUNICIPIO DEL SIGSIG	18,000,000.00	2,086,800.00			2,086,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,813,311,000.00</b>	<b>10,951,834,481.20</b>	<b>4,725,295,918.31</b>	<b>7,170,467,686.49</b>	<b>22,847,398,066.00</b>

29-Apr-98

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que  
antecede, es fiel copia de su  
original, contenido en 4 fojas.

Cuenca, 19 de Junio de 1996

*Catalina Garcia*

Dra. Catalina Garcia  
SECRETARIA GENERAL

Notaria UCIAVA  
CUENCA - ECUADOR



LA/MV/MA

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. AL 31/12/1994, CONSIDERADO AJUSTE PARA CAPITALIZACION

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	FORMA DE PAGO			VALOR A CAPITALIZAR	CAPITAL SUSCRITO LUEGO DE AUMENTO	PORCENTAJE
		NUMERARIO	ESPECIES	CREDITOS			
SEN	111,720,000.00	116,458,000.00			116,458,000.00	228,178,000.00	0.66
NECEL	2,325,040,000.00	8,308,625,193.07	3,486,527,004.50	401,808,902.43	12,196,972,000.00	14,522,012,000.00	54.51
MUNICIPIO DE CUENCA	603,891,000.00	521,864,586.19	1,238,768,013.81		5,763,733,000.00	2,367,627,000.00	8.88
S.P. AZUAY	571,532,000.00	1,271,269,728.07		6,385,570,170.93	7,660,810,000.00	8,232,377,000.00	30.68
S.P. OCL CAÑAR	138,120,000.00	623,816,486.87		179,088,513.13	602,505,000.00	833,025,000.00	3.50
MUNICIPIO DE MORONA	300,000.00	0.00			0.00	300,000.00	0.00
S.P. DE MORONA SANTIAGO	4,000,000.00	300,000,000.00			300,000,000.00	304,000,000.00	1.15
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	18,700,000.00	3,000,000.00			3,000,000.00	21,700,000.00	0.09
MUNICIPIO DE BURLINA	30,000,000.00	1,400,000.00			1,400,000.00	31,400,000.00	0.04
MUNICIPIO DEL SIESIG	18,000,000.00	2,086,000.00			2,086,000.00	20,086,000.00	0.08
<b>TOTAL</b>	<b>3,813,311,000.00</b>	<b>10,951,631,395.20</b>	<b>4,725,295,918.31</b>	<b>7,170,487,686.49</b>	<b>22,847,395,000.00</b>	<b>28,880,706,000.00</b>	<b>100.00</b>

28-Apr-95

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 DE Julio de 19 96

*Catalina Garcia*  
Dra. Catalina Garcia  
SECRETARIA GENERAL

ANEXO # 3

**CUADRO DE EXCEDENTES DE CAPITAL DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 QUE QUEDAN SIN CAPITALIZARSE**

ACCIONISTAS	FORMA DE PAGO
	NUMERARIO
CREA	828.51
INECEL	197.64
MUNICIPIO DE CUENCA	250.10
C.P. AZUAY	682.93
C.P. DEL CAÑAR	306.82
MUNICIPIO DE MORONA	0.00
C.P. DE MORONA SANTIAGO	0.00
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	0.00
MUNICIPIO DE BIBLIAN	0.00
MUNICIPIO DEL SIGSIG	800.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,066.00</b>

29-Apr-96

LA/MV/MA

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 de Abril de 1996

*Catalina Garcia*  
Dra. Catalina Garcia  
SECRETARIA GENERAL

Notaria Octava  
CUENCA - ECUADOR



Catalina Garcia



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

CUENCA - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

ACCIOSISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTES FUTURA CAPITALIZACION			SALDO
		MONETARIO	ESPECIE	COMPR. CRED.	
IBERCEL:	2,335,040,000				
SALDO 31/12/90		399.71	0.00	0.00	399.71
GOBIERNO/91		638,647,660.00	10,493,839.53	96,350,121.64	745,492,620.88
GOBIERNO/92		(627,675,000.00)	0.00	0.00	
		140,000,000.00	0.00	0.00	
		8,732,934.00	0.00	0.00	
		150,000,000.00	0.00	0.00	
		60,000,000.00	(10,493,839.53)	8,627,869.54	474,684,004.89
GOBIERNO/93		3,000,000,000.00	0.00	0.00	
		58,226,997.00	0.00	476,114,031.71	4,009,027,033.60
GOBIERNO/94		212,700,400	0.00	0.00	
		48,000,000	0.00	0.00	
		320,000,000.00	3,488,527,904.50	0.00	8,076,255,338.10
GOBIERNO/95		4,000,000,000	0.00	0.00	
		100,000,000	0.00	20,716,859.54	12,196,872,187.64
		8,108,635,390.71	3,488,527,904.50	661,809,902.43	

A CAPITALIZARSE: 6/ 12'196.972.000

NOTA: \* CORRESPONDE A REGULACIONES REALIZADAS SEGUN ACTA DE CONCILIACION

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 12 de 10 de 1996

Dra. Catalina Garcia SECRETARIA GENERAL

40arentayob5(42)



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

CUENCA - ECUADOR



Notaría Octava  
CUENCA - ECUADOR

43

**ACTA CONCILIACION DE INVERSIONES DEL  
INECEL EN LA EMPRESA ELECTRICA REG. CENTRO SUR C.A.  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994**

En la ciudad de Cuenca a los nueve dias del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis se constituyen en las oficinas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., por una parte la señora Econ. Lucía Alvear O. y el señor Iván Alarcón L., Directora de Finanzas y Contador General de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., respectivamete; y por otra el señor Cont. Edison Alcívar en representación de la Dirección de Finanzas del Instituto Ecuatoriano de Electrificación - INECEL, según Memorando de delegación No. 1807 del Director Ejecutivo de Finanzas del INECEL de fecha 06 de febrero de 1996 y el Lic. Francisco Picerno, Comisario por el INECEL en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el propósito de conciliar las inversiones del INECEL en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. con corte de cuentas al 31 de diciembre de 1994.

Para el efecto se han revisado las planillas, documentos y el Estado de Inversiones emitidos por el INECEL, así como los libros y registros contables de la Empresa, determinándose las inversiones realizadas por el INECEL de la siguiente manera :

**INVERSIONES REALIZADAS**

ACCIONES PAGADAS Anexo No. 1	s/. 2.335'040.000,00
AFORTES FUTURA CAPITALIZACION Anexo No. 2	12.196'972.197,64
-----	
<b>TOTAL INVERSIONES :</b>	<b>S/. 14.532'012.197,64</b>
-----	

En consecuencia a la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE SUCRES 64/100 ( s/. 14.532'012.197,64 ) asciende el valor de las inversiones conciliadas del INECEL en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. al 31 de diciembre de 1994, valores que se encuentran respaldados en los Anexos Nos. 1 y 2 y que forman parte de la presente Acta Conciliación de Inversiones.

64  
*[Handwritten signatures and initials]*



ACTA CONCILIACION DE INVERSIONES

INECEL - EMPRESA ELECTRICA REG. CENTRO SUR C.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

PAGINA No. 2/3

Los ajustes y/o reclasificaciones propuestas en la presente Acta Conciliación de Inversiones serán registrados por el INECEL y la Empresa Eléctrica Reg. Centro Sur C.A. en el Ejercicio Económico de 1995.

De acuerdo al Anexo No. 2 de Aportes Futura Capitalización, se detalla a continuación las siguientes regulaciones :

NOTA 1 .- La Empresa regulará el valor de 3.000 millones de sucres correspondiente al Proyecto Saymirin considerados por la consolidación del Balance de la Unidad de Obras Civiles.

NOTA 2 .- La transferencia realizada por el INECEL a la Empresa de 525 millones de sucres para la rehabilitación y reparación de los grupos termoeléctricos de Macas y Tena, será registrada en las cuentas de activo del Sistema Eléctrico de Morona Santiago de propiedad del INECEL.

NOTA 3 .- La transferencia de 100 millones de sucres efectuada por el INECEL a la Empresa, en la presente Acta figura como una transferencia en tránsito, registrada por el INECEL en el Ejercicio Económico de 1994 y recibida por la Empresa en mayo de 1995.

NOTA 4 .- Según registro efectuado por la Empresa como aportes del INECEL por concepto de las entregas de fondos de los diferentes Organismos del Estado para obras de electrificación, en aplicación del Art. 23 de la Ley Básica de Electrificación INECEL procederá a regular el valor efectivo recibido por la Empresa, habiendo contabilizado anteriormente el valor de S/. 213'100.000,00 siendo el valor efectivo S/. 212'700.400,00.

NOTA 5 .- INECEL regulará el valor de S/. 5'238.515,71 correspondiente al Consejo Provincial del Azuay por el Decreto 124.

NOTA 6 .- Mediante A.D. No. 12.076.94 INECEL contabiliza como aportes en la Empresa el costo de la Línea Méndez-Nugande-Patuca por S/. 65'304.152,90, reclasificación que se aplicará a la cuenta de activo del Sistema Eléctrico Morona Santiago.

Handwritten signatures and initials, including 'TRD' and 'C'.



**Notaría Octava**  
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
CUENCA - ECUADOR

**ACTA CONCILIACION DE INVERSIONES**  
**INECEL - EMPRESA ELECTRICA REG. CENTRO SUR C.A.**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994**

PAGINA No. 3/3

NOTA 7 .- Los S/. 20'716.859,54 corresponde a las transferencia de fondos del INECEL a la Empresa como aportes según convenios Nos. 158 y 159 de 1986 con cargo al Proyecto de Electrificación Rural INECEL-BID, con órdenes de pago Nos, 1612 y 1613 del 27 de septiembre de 1991 por S/. 16'887.093,08 y S/. 9'068.282,17 respectivamente, deduciendo el valor de la Nota No. 5.

Para constancia y conformidad de lo actuado en la presente Acta Conciliación de Inversiones en los rubros y valores antes citados, suscriben las personas anteriormente nombradas, la misma que en fe de conformidad y aceptación será legalizada por el Gerente General de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. y por el Director Ejecutivo de Finanzas del INECEL.

**POR EL INECEL :**

**POR LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.:**

Econ. Fernando Hinojosa R.  
DIRECTOR EJECUTIVO DE FINANZAS

Ing. Miguel Moscoso C.  
GERENTE GENERAL

Cont. Edison Alcivar  
DELEGADO DE LA DIRECCION DE FINANZAS

Econ. Lucía Alvear O.  
DIRECTORA DE FINANZAS

Lic. Francisco Picerno  
COMISARIO

Sr. Iván Alarcón L.  
CONTADOR GENERAL

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 3 fojas.

Cuenca, 19 de mayo de 1996

Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

CUENCA - ECUADOR

ACTA CONCILIACION DE INVERSIONES  
INECEL - EMPRESA ELECTRICA REG. CENTRO SUR C.A.  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

ACCIONES PAGADAS

ANEXO No. 1

No.	DESCRIPCION	INECEL	EMPRESA
1	SALDO AL 31 DICIEMBRE 1994 :	2,335,040,000.00	2,335,040,000.00
SUMAN IGUALES :		2,335,040,000.00	2,335,040,000.00

POR EL INECEL :

CONT. EDISON ALCIVAR  
DELEGADO DE LA DIRECCION  
DE FINANZAS

POR LA EMPRESA ELECTRICA  
REGIONAL CENTRO SUR C.A.

ECON. LUCIA ALVEAR O.  
DIRECTORA DE FINANZAS

LIC. FRANCISCO PICERNO  
COMISARIO

SR. IVAN ALARCON L.  
CONTADOR GENERAL

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que  
antecede, es fiel copia de su-  
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca 19 DE Agosto 1996

Dra. Catalina Garcia  
SECRETARIA GENERAL



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
CUENCA - ECUADOR

**Notaría Octava**  
CUENCA - ECUADOR

ACTA CONCILIACION DE INVERSIONES  
INECEL - EMPRESA ELECTRICA REG. CENTRO SUR C.A.  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

APORTES FUTURA CAPITALIZACION

ANEXO No. 2

No.	DESCRIPCION	INECEL	EMPRESA
1	SALDO CUENTA 123 AL 31 DIC 1994 :	12,792,914,466.25	0.00
2	SALDO CUENTA 203 AL 31 DIC 1994 :	0.00	15,076,255,338.10
3	AJUSTE A REALIZAR POR LA EMPRESA CON CARGO AL PROYECTO SAYMIRIN.	0.00	(3,000,000,000.00)
4	TRANSFERENCIA PARA REPARACION DE LOS GRUPOS GENERAL MOTORS.	(525,000,000.00)	0.00
5	TRANSFERENCIA PARA L/R DE LA PROV. DE MORONA SANTIAGO.	0.00	100,000,000.00
6	AJUSTE POR TRANSFERENCIA DE LA CUENTA 218. ART. 23 LEY ELECT.	(399,800.00)	0.00
7	AJUSTE VALOR DECRETO 124.	(5,238,515.71)	0.00
8	LIQ. PROYECTO MENDEZ - NUGANDE - PATUCA.	(65,304,152.90)	0.00
9	CANCELACION PLANILLAS BID CONVENIO 158.86	0.00	20,716,859.54
SUMAN IGUALES :		12,196,972,197.64	12,196,972,197.64

POR EL INECEL :

CONT. EDISON ALCIVAR  
DELEGADO DE LA DIRECCION  
DE FINANZAS

POR LA EMPRESA ELECTRICA  
REGIONAL CENTRO SUR C.A.

ECCN. LUCIA ALVEAR O.  
DIRECTORA DE FINANZAS

  
LIC. FRANCISCO PICERNO  
COMISARIO  
SR. IVAN ALARCON L.  
CONTADOR GENERAL  
CERTIFICO: que el documento que  
antecede, es fiel copia de su  
original, contenido en 1 fojas.  
Cuenca, 19 de Junio de 1996

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

  
Dra. Catalina Garcia  
SECRETARIA GENERAL

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.**

CUENCA - ECUADOR

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTES FUTURA CAPITALIZACION			SALDO
		NUMERARIO	ESPECIE	COMPEN. CREED.	
INICIPIO CUENCA	803,604,000				
SALDO 31/12/80		39,388,758.31	347,567,626.46	0.00	386,934,384.77
MOVIMIENTO/81		18,487,568.94	120,502,376.18	0.00	525,924,329.89
MOVIMIENTO/82		1,000,000.00	0.00	0.00	
		6,000,000.00	128,189,794.17	0.00	
		3,850,000.00	(159,057,000.00)	0.00	505,707,124.06
MOVIMIENTO/83		60,000,000.00	0.00	0.00	
		2,000,000.00	0.00	0.00	
		10,000,000.00	0.00	0.00	
		4,001,547.17	0.00	0.00	
		2,707,003.00	0.00	6.00	
		1,000,000.00	0.00	0.00	
		27,615,884.00	0.00	0.00	
		5,442,149.00	0.00	0.00	
		231,279,360.00	231,086,940.00	0.00	1,680,852,007.23
MOVIMIENTO/84		112,414,965.87	570,466,277.00	0.00	1,763,733,250.10
		524,965,236.29	1,238,760,013.81	0.00	

A CAPITALIZARSE: S/. 1'763.733.000

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.**CERTIFICO: que el documento que  
antecede, es fiel copia de su  
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 de Junio de 1984

*Catalina García*  
Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL



Cuarentaycinco [45]

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
REGION 3: AZUAY, CAÑAR Y MORONA SANTIAGO  
SECRETARIA GENERAL

Notaría Octava  
CUENCA - ECUADOR

46

Cuenca, 24 de julio de 1996

Lugar y fecha

Nº 35310-578

Rcf.

Señores: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

Para los efectos previstos en el Decreto Supremo Nº 1313, de 8 de Octubre de 1968 publicado en el Registro Oficial Nº 137 del 10 de los mismos mes y año, en especial lo señalado en el inciso Segundo del Art. 3º, CERTIFICAMOS que la empresa EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. Patronal Nº 090.60.003

Dpto. PATRONAL:

SI  NO  Se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo JUNIO/96 el último mes de ingreso de los mismos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Dirección Regional 3  
PAGA CON PLANILLA No. 28106 DE FECHA 96-07-10  
Firma

Mariana Dalacios Beltrán  
Jefe del Departamento de Inspección y Recaudación Patronal

Dpto. de FONDOS DE RESERVA:

PAGA CON RECIBO NO. 218989 DE FECHA 95-09-20  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 94-07-10 a 95-06-30  
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Dirección Regional 3  
Firma

Mariana Dalacios Beltrán  
Jefe del Departamento de Inspección y Recaudación Patronal

Dpto. de CARTERA Y COBRANZAS:

NOTA: SE ENCUENTRA PLANILLAS IMPUGNADAS POR APORTES DE 90-01 a 95-09 y FONDOS DE RESERVA 90-01 a 95-06 SERAN RESUELTAS POR LA COMISION DE PRESTACIONES

Mariana Dalacios Beltrán  
Jefe del Departamento de Inspección y Recaudación Patronal

El IESS aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existieran obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha, no implica condonación, denuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales o que hubiere lugar.

ORIGINAL PATRONO

mar/RP.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Dirección Regional 3

Felipe Albornoz Peña  
Secretario



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

CUENCA - ECUADOR

ACTA DE CONCILIACION DE INVERSIONES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE CUENCA Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., el Ing. Com. Marcelo Alarcón López, Contador General, en representación del Municipio de Cuenca, y el Señor Iván Alarcón López, Contador General, en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. para dejar constancia de los valores entregados por el Ilustre Municipio de Cuenca y recibidos por esta Empresa, como Aportes para Futura Capitalización, habiendo obtenido los siguientes resultados:

VALORES RECIBIDOS SEGUN ACTA ANTERIOR AL 31 - XII - 93	412,550,270.42
-----	
Valor entregado por el Consejo de Programaciones para la construcción de la subestación # 15, valor proporcional de 500'000.000 según Capital Social:	112,414,965.87
Saldo de valores recibidos al 31-XII-94	524,965,236.29
-----	
VALDRES RECIBIDOS POR CONCEPTO DE URBANIZACIONES SEGUN ACTA ANTERIOR AL 31-XII-93	668,301,736.81
Urbanizaciones recibidas en 1994	570,466,277.00
Saldo de Urbanizaciones recibidas al 31-XII-93	1,238,768,013.81
-----	
SALDO SEGUN BALANCE AL 31-XII-94	1,763,733,250.10 =====

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta, las personas que han intervenido.

Ing.Com. Marcelo Alarcón López  
CONTADOR GENERAL  
I. MUNICIPIO DE CUENCA

Sr. Iván Alarcón López  
CONTADOR GENERAL  
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C.A.

CERTIFICO: que el documento que  
antecede, es fiel copia de su  
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 de Julio de 1996  
Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

ACCIÓNISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTES FUTURA CAPITALIZACION			SALDO
		DIVIDENDO	RESERVA	COMPEN. CRED.	
CREA :	111,720,000				
SALDO 31/12/90		16,906,993.51	0.00	0.00	16,906,993.51
NOVIEMBRE/91		8,000,000.00	0.00	0.00	24,906,993.51
NOVIEMBRE/92		12,500,000.00	0.00	0.00	
		1,158,193.00	0.00	0.00	
		4,000,000.00	0.00	0.00	
		3,000,000.00	0.00	0.00	
		6,500,000.00	0.00	0.00	
		14,000,000.00	0.00	0.00	
		1,576,250.00	0.00	0.00	
		3,000,000.00	0.00	0.00	
		5,000,000.00	0.00	0.00	
		2,500,000.00	0.00	0.00	78,141,428.51
NOVIEMBRE/93		3,000,000.00	0.00	0.00	
		13,000,000.00	0.00	0.00	
		22,318,402.00	0.00	0.00	116,459,828.51
		116,459,828.51	0.00	0.00	

A CAPITALIZARSE: S/. 116'459.000

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que  
antecede, es fiel copia de su  
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 18 de Julio de 1996

*Catalina García*  
Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

CUENCA - ECUADOR

ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL CREA A LA EMPRESA  
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR COMO APORTES PARA FUTURA  
CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

En la Ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de Diciembre de  
Mil Novecientos Noventa y Cinco, se constituyen en las oficinas de  
la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro  
Sur C.A. los suscritos Egres. Ing.Com. Gabriel Ortiz Vázquez,  
en representación del CREA y el Sr. Iván Alarcón López en  
representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.,  
con el fin de conciliar los valores entregados por parte del Centro  
de Reconversión a la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur como  
Aportes para Futura Capitalización.

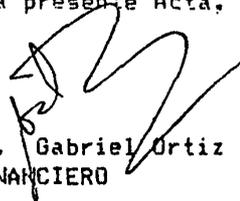
Saldo según Acta anterior al 31-XII-93

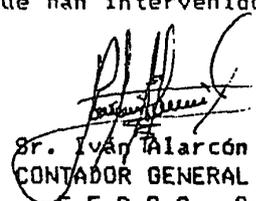
116,459,828.51

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

116,459,828.51

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación,  
suscriben la presente Acta, las personas que han intervenido.

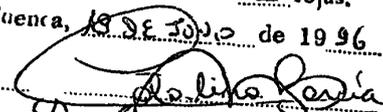
  
Egr. Ing. Com. Gabriel Ortiz V.  
ANALISTA FINANCIERO  
CREA

  
Sr. Iván Alarcón L.  
CONTADOR GENERAL DE LA  
E.E.R.C.S. C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que  
antecede, es fiel copia de su  
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 15 DE JUNIO de 1996

  
Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTES FUTURA CAPITALIZACION			SALDO
		USUARIO	ESPECIE	COMPU. CRED.	
CONSEJO PROVINCIAL AZUAY	571,537,000				
SALDO 31/12/90		7,400.46	0.00	410,181,310.98	410,188,711.44
NOVIEMBRE/91		135,013,000.00	0.00	478,398,270.56	1,023,599,982.00
NOVIEMBRE/92		(135,013,000.00)	0.00	743,675,058.80	
		(7,400.46)	0.00	0.00	
		28,000,000.00	0.00	0.00	
		100,000,000.00	0.00	0.00	1,758,255,440.34
NOVIEMBRE/93		120,000,000.00	0.00	2,177,077,783.89	
		300,000,000.00	0.00	0.00	
		218,887,274.00	0.00	0.00	4,574,220,498.23
NOVIEMBRE/94		(8,567.07)	0.00	2,580,237,048.70	
		200,000,000.00	0.00	0.00	
		103,391,705.07	0.00	0.00	
		200,000,000.00	0.00	0.00	7,660,840,682.93
		1,271,270,412.00	0.00	6,389,570,270.93	

A CAPITALIZARSE: S/. 7'660.840.000

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 de Julio de 1996

*Catalina Garcia*  
Dra. Catalina Garcia  
SECRETARIA GENERAL



ACTA DE CONCILIACION DEL SALDO DE APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION ENTRE EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

En la Ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se constituyen en las Oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. los señores: Sr. Juan José Lima Contador General en representación del H. Consejo Provincial del Azuay y el Sr. Iván Alarcón L. Contador General en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., para dejar constancia de los valores que corresponden a Futuras Capitalizaciones habiendo obtenido los siguientes resultados:

Saldo al 31 de Diciembre de 1993

Valores Recibidos

	764,887,274.00
Decreto # 124 valor entregado por Inecel en 1994 E.E.A.C.S.	400,000,000.00
Valor entregado por el Consejo de Programaciones para la construcción de la subestación # 15, valor proporcional según Capital Social en 1994.	(1) 106,391,705.07
Valor registrado por devolución a abonados	(2) (8,567.07)
<b>TOTAL VALORES RECIBIDOS AL 31-12-94</b>	<b>1,271,270,412.00</b>

Saldo al 31 de Diciembre de 1993

Decreto # 034 recaudado por la Empresa en 1994 3,809,333,224.23

- Enero	195,883,935.61	
- Febrero	155,176,402.57	
- Marzo	276,405,890.32	
- Abril	164,464,564.50	(2)
- Mayo	226,026,180.01	
- Junio	296,731,023.30	
- Julio	195,733,244.95	
- Agosto	196,863,608.47	
- Septiembre	266,845,901.04	
- Octubre	199,243,488.17	
- Noviembre	171,702,675.86	
- Diciembre	235,160,131.90	
	2,580,237,046.70	

TOTAL VALORES DECRETO 034 AL 31-12-94 6,389,570,270.93

NOTA (1) Ajuste de S/. 0.93 en Marzo/95 por regulación de centavos  
(2) Valor regulado en Marzo/95, por error en aplicación de cuenta.

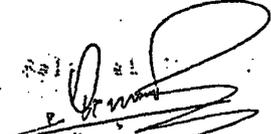


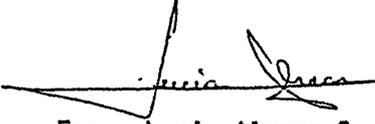
**Notaría Octava**  
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
CUENCA - ECUADOR

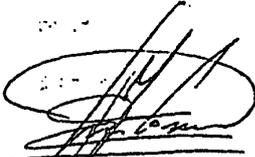
RESUMEN:

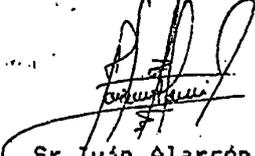
VALORES RECIBIDOS	1,271,270,412.00
DECRETO 034	6,389,570,270.93
SALDO AL 31-12-94	7,660,840,682.93
	=====

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en cuatro ejemplares de igual tenor las personas que han intervenido.

  
Econ. Mario Merchan B.  
DIRECTOR FINANCIERO DEL  
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY

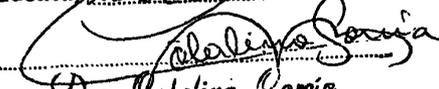
  
Econ. Lucia Alvear O..  
DIRECTORA DE FINANZAS  
DE LA E.E.R.C.S. C.A.

  
Sr. Juan José Lima.  
CONTADOR GENERAL.  
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY

  
Sr. Iván Alarcón L.  
CONTADOR GENERAL  
DE LA E.E.R.C.S. C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 2 fojas.  
Cuenca, 19 de Julio de 1996.

  
Dra. Catalina Garcia  
SECRETARIA GENERAL



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
CUENCA - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTES FUTURA CAPITALIZACION			SALDO
		NUMERARIO	ESPECIE	COMPEN. CRED.	
CONSEJO PROVINCIAL CASAR	130,120,000				
SALDO 31/12/90		5,000,084.34	0.00	28,878,799.18	33,878,883.52
MOVIMIENTO/91		84,987,000.00	0.00	28,800,172.27	147,666,055.79
MOVIMIENTO/92		(84,987,000.00)	0.00	54,541,991.07	
		60,000,000.00	0.00	0.00	177,221,046.86
MOVIMIENTO/93		40,000,000.00	0.00	28,631,439.65	
		150,000,000.00	0.00	0.00	
		49,833,366.00	0.00	0.00	
		(5,236,515.71)	0.00	0.00	440,447,336.80
MOVIMIENTO/94		150,000,000.00	0.00	38,236,110.96	
		24221859.06	0.00	0.00	
		150,000,000.00	0.00	0.00	802,995,306.82
		623,816,793.69	0.00	179,038,513.13	

A CAPITALIZARSE: S/. 802'905.000

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que  
antecede, es fiel copia de su  
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 20 de Junio de 1996

*Catalina García*  
Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL



CUENCA - ECUADOR

**Notaría Octava**  
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE CONCILIACION DEL SALDO DE APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION ENTRE EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL CAJAR Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.**

En la Ciudad de Cuenca, a los once días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. los señores: C.P.A. Oscar León R., Director Financiero en representación del H. Consejo Provincial del Cajar y el Sr. Iván Alarcón L., Jefe de Contabilidad en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., para dejar constancia de los valores que corresponden a Futuras Capitalizaciones habiendo obtenido los siguientes resultados:

Saldo según acta anterior al 31/12/93

* VALORES RECIBIDOS	299,594,934.63
<hr/>	
Valores enviados por Inecel por decreto # 124	300,000,000.00
Valor entregado por el Consejo de Programaciones para la construcción de la subestación # 15, valor proporcional de s/. 500'000.000 según Capital Social.	24,221,859.06
<hr/>	
TOTAL VALORES RECIBIDOS AL 31-XII-94	623,816,793.69
<hr/>	

Saldo según acta anterior al 31/12/93 LEY # 034 140,852,402.17

Ley # 034 recaudado por la Empresa en 1994

- Enero	2,966,697.85	
- Febrero	3,269,344.92	
- Marzo	2,890,821.89	
- Abril	2,839,866.63	
- Mayo	3,815,109.15	
- Junio	2,829,056.85	
- Julio	2,557,592.18	
- Agosto	3,832,845.31	
- Septiembre	3,116,069.59	
- Octubre	3,464,577.71	
- Noviembre	3,490,750.23	
- Diciembre	3,163,378.65	38,236,110.96
<hr/>		

TOTAL VALORES POR LA LEY # 034 AL 31-XII-94 179,088,513.13

*Handwritten signatures and initials*

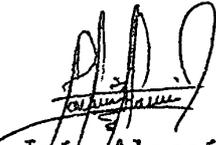
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
CUENCA - ECUADOR

RESUMEN:

Valores Recibidos	623,816,793.69
Ley # 034	179,088,513.13
SALDO AL 31/12/94	<u>802,905,306.82</u>

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta, las personas que han intervenido.

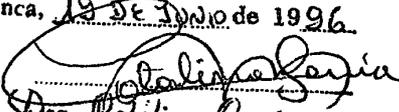
  
C.P.A. Oscar León R.  
DIRECTOR FINANCIERO DEL H.  
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAJAR

  
Sr Iván Alarcón L.  
JEFE DE CONTABILIDAD  
DE LA E.E.R.C.S. C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que  
antecede, es fiel copia de su  
original, contenido en 2 fojas.

Cuenca, 19 de Junio de 1996.

  
Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTES FUTURA CAPITALIZACION			SALDO
		ECUENARIIO	ESPECIE	COMPEN. CREO.	
MUNICIPIO STA. ISABEL	18,700,000				
SALDO 31/12/90		6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00
NOVIEMBRE/91		0.00	0.00	0.00	6,000,000.00
NOVIEMBRE/92		1,000,000.00 (4,000,000.00)	0.00 0.00	0.00 0.00	3,000,000.00
NOVIEMBRE/93		0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
NOVIEMBRE/94		0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
		3,000,000.00	0.00	0	

A CAPITALIZARSE: S/. 3'000.000

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 18 de Junio de 1996.

*Catalina Garcia*  
Dra. Catalina Garcia  
SECRETARIA GENERAL



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

CUENCA - ECUADOR

ACTA DE CONCILIACION DE INVERSIONES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE SANTA ISABEL Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

En la ciudad de Cuenca, a los trece días del mes de Marzo Mil Novecientos Noventa y Seis, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., la Econ. Catalina Rodas C. en representación del Municipio de Santa Isabel, y el Señor Iván Alarcón L., Contador General, en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. para dejar constancia de los valores entregados por el Ilustre Municipio de Santa Isabel y recibidos por esta Empresa, como Aportes para Futura Capitalización, habiendo obtenido los siguientes resultados:

Saldo según Acta Anterior al 31-XII-93	3,000,000.00
Saldo al 31 de diciembre de 1994.	<u>3,000,000.00</u>

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.

*Catalina Rodas C.*  
Econ. Catalina Rodas C.  
CONTADORA  
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL

*Iván Alarcón L.*  
Sr. Iván Alarcón L.  
CONTADOR GENERAL  
E.E.R.C.S.C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 de Marzo de 1996

*Catalina García*  
Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR **Notaría Octava**  
CUENCA - ECUADOR CUENCA - ECUADOR

32

**ACTA DE CONCILIACION DE INVERSIONES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE BIBLIAN Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.**

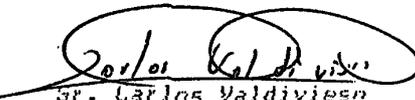
En la ciudad de Cuenca, a los veinte y tres Días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y cuatro, se constituyen en las oficinas del Departamento de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., los señores José Efraín González Pizarro, Contador General, en representación del Municipio de Biblián, y el Señor Carlos Valdivieso, Contador General, en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. para dejar constancia de los valores entregados por el Ilustre Municipio de Biblián y recibidos por esta Empresa, como Aportes para Futura Capitalización, habiendo obtenido los siguientes resultados:

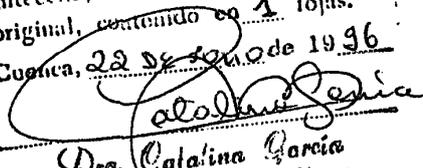
Saldo según Acta Anterior al 31-XII-92 1,400,000.00

Saldo al 31 de Diciembre de 1993 1,400,000.00

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.

  
Sr. José E. González P.  
CONTADOR GENERAL  
MUNICIPIO DE BIBLIAN

  
Sr. Carlos Valdivieso  
CONTADOR GENERAL  
E. E. R. C. S. C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.  
CERTIFICO: que el documento que  
antecede, es fiel copia de su  
original, contenido en 1 fojas.  
Cuenca, 22 de mayo de 1996  
  
Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

CUENCA - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

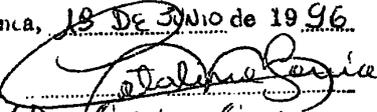
ACCIÓNISTA	CAPITAL ACTUAL	APOYOS FUTURA CAPITALIZACION			SALDO
		MONETARIO	ESPECIE	COMPR. CRED.	
MUNICIPIO DE BIBLIAE	20,000,000				
SALDO 31/12/90		5,400,000.00	0.00	0.00	5,400,000.00
GOBIERNO/91		0.00	0.30	0.00	5,400,000.00
GOBIERNO/92		(4,000,000.00)	0.00	0.00	1,400,000.00
GOBIERNO/93		0.00	0.00	0.00	1,400,000.00
GOBIERNO/94		0.00	0.00	0.00	1,400,000.00
		1,400,000.00	0.00	0	

A CAPITALIZARSE: S/. 1'400.000

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que  
antecede, es fiel copia de su-  
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 18 De Junio de 1996.

  
Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL



Cinco y dos CS

**Notaría Octava**

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. - CUENCA - ECUADOR**

53



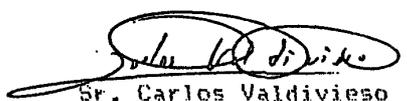
**ACTA DE CONCILIACION DE INVERSIONES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE SIGSIG Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y tres días del mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y cuatro, se constituyen en las oficinas del Departamento de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., los señores Sergio Zhiminay, Contador General, en representación del Municipio de Sigsig, y el Señor Carlos Valdivieso, Contador General, en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. para dejar constancia de los valores entregados por el Ilustre Municipio de Sigsig y recibidos por esta Empresa, como Aportes para Futura Capitalización, habiendo obtenido los siguientes resultados:

Saldo según Acta Anterior al 31-XII-92	2,086,800.00
Saldo al 31 de Diciembre de 1993	2,086,800.00

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.

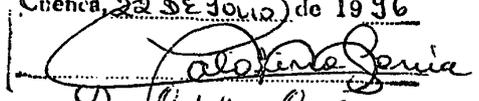
  
 Sr. Sergio Zhiminay  
 CONTADOR GENERAL  
 MUNICIPIO DE SIGSIG

  
 Sr. Carlos Valdivieso  
 CONTADOR GENERAL  
 E. E. R. C. S. C.A.

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.**

**CERTIFICO:** que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 22 DE JUNIO de 1996

  
 Dra. Catalina Garcia  
 SECRETARIA GENERAL



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

CUENCA - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

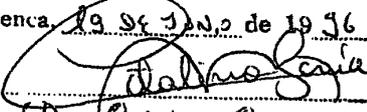
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTES FUTURA CAPITALIZACION			SALDO
		LEGISLATIVO	ESPECIE	COMPEN. CREED.	
MUNICIPIO DE SIGSIG	18,000,000				
SALDO 31/12/90		4,086,800.00	0.00	0.00	4,086,800.00
NOVIEMBRE/91		0.00	0.00	0.00	4,086,800.00
NOVIEMBRE/92		(2,000,000.00)	0.00	0.00	2,086,800.00
NOVIEMBRE/93		0.00	0.00	0.00	2,086,800.00
NOVIEMBRE/94		0.00	0.00	0.00	2,086,800.00
		2,086,800.00	0.00	0.00	

A CAPITALIZARSE: S/. 2'086.000

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que  
antecede, es fiel copia de su-  
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 de Enero de 1996

  
Dra. Catalina Parcia  
SECRETARIA GENERAL



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
CUENCA - ECUADOR



**Notaría Octava**  
CUENCA - ECUADOR

CUADRO DE INYECCIONES DE CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTES FUTURA CAPITALIZACION			SALDO
		MONETARIO	ESPECIE	COMPEN. CRED.	
CONSEJO PROVINCIAL HORCEA SANTIAGO	4,000,000				
SALDO/80		0.00	0.00	0.00	0.00
GOBIERNO/91		0.00	0.00	0.00	0.00
GOBIERNO/92		0.00	0.00	0.00	0.00
GOBIERNO/93		0.00	0.00	0.00	0.00
GOBIERNO/94		200,000,000.00	0.00	0.00	
		100,000,000.00			300,000,000.00
		300,000,000.00	0.00	0	

A CAPITALIZARSE: S/. 300'000.000

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 de Mayo de 1996

*Catalina Garcia*  
Dra. Catalina Garcia  
SECRETARIA GENERAL



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

CUENCA - ECUADOR

ACTA DE CONCILIACION DE INVERSIONES DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

En la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., los señores Ldo. Enrique García Jaramillo Director Financiero, en representación del H. Consejo Provincial de Morona Santiago, y el señor Iván Alarcón López Contador General, en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. para dejar constancia de los valores entregados por el H. Consejo Provincial de Morona Santiago y recibidos por esta Empresa, como Aportes para Futura Capitalización, habiendo obtenido los siguientes resultados:

Valores recibidos por INECEL, por el Decreto # 034 FERUM a diciembre/94 300,000,000.00

Saldo al 31 de Diciembre de 1994 300,000,000.00

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en cuatro ejemplares de igual tenor las personas que han intervenido.

[Signature]
Ldo. Enrique García Jaramillo
DIRECTOR FINANCIERO DEL
H. CONSEJO PROVINCIAL DE
MORONA SANTIAGO

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C.A.
Iván Alarcón López
CONTADOR GENERAL DE LA
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C.A.



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 19 de Enero de 1996

[Signature]
Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
CUENCA - ECUADOR

**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

55

Memorando Ref. GG-15

Cuenca, 9 de enero de 1996

Para : Dr. Miguel Cordero Palacios ✓  
Asesor Legal

De : Secretaria General

Asunto : Envío de informe para capitalización de activos de la Empresa.

Adjunto al presente le envío el informe emitido por los peritos designados por la Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión No. 144 del 10 de noviembre de 1995, Ingenieros Luis Astudillo, Marco Vásquez y Marcelo Avilés, con la finalidad de que se dignen continuar con el trámite legal correspondiente, ante la Procuraduría General del Estado y la Contraloría, previo el conocimiento y resolución por parte del máximo Organismo de la Empresa.

Una vez que el referido trámite haya sido realizado, deberá convocarse a los Accionistas para que resuelvan sobre el incremento de capital con corte al 31 de diciembre de 1994.

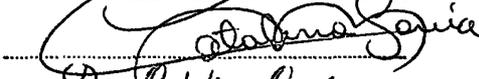
  
Dra. Catalina García Jaramillo

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que  
antecede, es fiel copia de su  
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 15 DE Enero de 1996

c.c. Gerencia  
Archivo (2)

  
Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL

REF. 95

Cuenca a, 29 DEC 1995

Ingeniero  
MIGUEL MOSCOSO COBOS  
GERENTE GENERAL EMPRESA  
ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
Presente:

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A.	
Plazo de Archivo	_____
Folios	H 12 Serie _____
Recibido en	02 ENE. 1996
Diferencia	_____
Trámite	_____

De nuestras consideraciones:

Adjunto al presente nos permitimos remitirle el informe relativo a la capitalización de activos de los Accionistas en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A. con corte al 31 de Diciembre de 1994, con lo que la Comisión ha cumplido con el encargo realizado por la Junta General de Accionistas en la reunión efectuada el 10 de Noviembre de 1995, resolución # 144-304.

Es importante tener presente que, conforme la habíamos dado a conocer en forma verbal en fecha anterior, la labor que ha cumplido la comisión se ha basado en el análisis y la recopilación de la documentación que servirá de sustento para continuar con el citado trámite, y no a la labor de Peritaje propuesta, dado que este proceso no cabe en las actuales circunstancias, en virtud de que los Accionistas, en el momento oportuno, ya han dado su aceptación, ya sea a través de los Certificados Provisionales emitidos para futura capitalización; o, en los documentos de Actas de Conciliación que en su debido momento ya han sido suscritas.

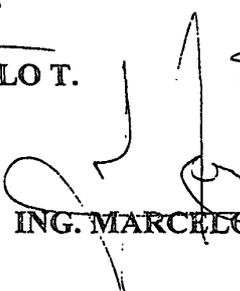
La designación se la realizó con el propósito de capitalizar los bienes al 31 de Diciembre de 1994, conforme queda señalado anteriormente; sin embargo, este trámite no será posible a menos que se de curso a la suscripción de las Actas de Conciliación pendientes, que se indican en forma particular en el informe.

Con lo expresado, aspiramos haber dado cumplimiento al encargo formulado por la Administración de la Empresa y haber cubierto las expectativas con el fin de continuar con la capitalización de los activos.

Atentamente:

  
ING. LUIS ASTUDILLO T.

  
ING. MARCO VASQUEZ G.

  
ING. MARCELO AVILÉS G.

66



# Notaría Octava

CUENCA - ECUADOR

INFORME DE LA COMISIÓN DESIGNADA PARA ANALIZAR LOS TRAMITES PARA CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS DE LOS ACCIONISTAS EN LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

## 1.- ANTECEDENTES:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A., en reunión celebrada el 10 de noviembre de 1995 y mediante resolución No. 144-304, procede a designar a los suscritos, peritos para avalúos de bienes a capitalizarse, lo cual es comunicado mediante oficios No. GG- 4526, 4527 y 4528 del 13 de noviembre del año en curso.

Esta decisión se la tomó, en vista de que la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° 95-3-1-1-228 del 12 de Julio de 1995, resuelve no dar trámite a la solicitud de aprobación del Aumento de Capital Reforma al Estatuto, formulada por la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A. sobre la base de la resolución de la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de Octubre de 1994.

## 2.- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS:

Como primera gestión se procedió a recopilar la documentación existente en las diferentes dependencias de la Empresa, relacionada con los trámites relacionados con la pretendida capitalización, para luego tomar contacto con el Economista René Bueno en la Superintendencia de Compañías, con el objeto de analizar en forma conjunta estos documentos y en forma particular el contenido exacto de la Resolución N° 95-3-1-1-228, Referencia EMECSU N° 2509 del 20 de Julio de 1995, en la que, en su artículo primero resuelve NEGAR la aprobación de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la "EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.", por las siguientes razones, que textualmente expresa lo siguiente:

Inicia la parte textual "QUE el departamento Jurídico, mediante informe N° 392-DJ-95 del 29 de Julio de 1995 se pronuncia porque se niegue la aprobación de la escritura pública de aumento de capital por cuanto no se han cumplido con los requisitos establecidos en los Art. 196 y 174 de la Ley de Compañías, ya que del acta de la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de Octubre de 1994 que resolvió el aumento de capital y que se halla transcrita en la citada escritura pública no consta que dicha junta general haya conocido ni aprobado los avalúos de las especies que se aportan ni en dicha escritura constan los bienes que se aportan, su valor ni la transferencia de los mismos a favor de la

28/12/95  
16:39

1

LA/MV/MA

*CO*

*[Marginal notes and stamps on the left side of the page]*

compañía. No se han obtenido previamente los informes favorables de los señores Contralor General y Procurador General del Estado como lo disponen el artículo 304 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y el artículo 11 literal f) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, por el monto de los aportes de algunas de las instituciones del sector público. Además, en la escritura no se justifica la calidad del otorgante como representante legal de la compañía." Hasta aquí la parte textual.

Se ha subrayado aquello que la comisión considera mantiene relación con la designación de la Junta General de Accionistas, sobre la base de la información proporcionada por el Economista René Bueno y lo que constituye la presentación del sustento de la información que servirá de base para la Capitalización de los Activos, tomando en consideración todos los aportes en numerario especies y créditos que han realizado los Accionistas hasta el 31 de Diciembre de 1994.

El artículo 196 determina que las aportaciones podrán realizarse en numerario o en especies, previa la aprobación de la Junta General, hecho que en este caso no se ha cumplido según lo expresa la resolución de la Superintendencia de Compañías.

El artículo 174 determina que las aportaciones que no fueren en numerario, en la escritura se hará constar el bien en que consista tal aportación, su valor y la transferencia de dominio que del mismo se haga a la compañía, así como las acciones a cambio de las especies aportadas. Los bienes aportados serán valuados y los informes, debidamente fundamentados se incorporaran al contrato.

Con respecto a esta parte de la ley es importante mencionar que los bienes ya han sido previamente valorados y de cuyos trámites se cuentan con las Actas de Conciliación debidamente legalizadas, por lo que no cabe realizar peritaje alguno, puesto que quienes participan han dado ya su aceptación, requiriéndose únicamente por tanto los documentos de soporte que no han sido agregados al trámite en referencia.

Con lo expuesto, la comisión ha procedido a recopilar la información que la compañía requiere para dar trámite a la capitalización, para lo que se ha tomado en cuenta lo siguiente.

1.1 El análisis se ha efectuado tomando en consideración la fecha de la última capitalización efectuada en el mes de Febrero de 1992, con corte al 31 de Diciembre de 1991, partiendo de los valores que fueron registrados como patrimonio para los diferentes accionistas a esa fecha y los aportes que se han

28/12/95  
16:39

2

LA/MV/MA

COY



## Notaría Octava

CUENCA - ECUADOR

registrado desde entonces, tomando como base los Estados de Patrimonio emitidos por el Departamento de Contabilidad.

Analizados los documentos se puede apreciar claramente que los valores que se expresan a Diciembre de 1991, son corregidos en el año 1992, para el caso de: Inecel y el I. Municipio de Cuenca, por lo que para el primer caso se ha realizado un cuadro independiente (Anexo 1), en el que se puede constatar los aportes efectuados por el Accionista Inecel, tanto en numerario, especies y créditos desde la fecha indicada.

En el cuadro al que se hace referencia, es importante que se tenga en cuenta lo siguiente:

- o Para el año 1992 Inecel tenía capitalizado un monto de S/. 818'675.000,00, como resultado del aporte de S/. 642'675.000 como numerario, más el valor de S/.176'000.000,00 como especies. Revisado el Patrimonio se puede verificar que el monto que corresponde al movimiento anual alcanza a la cifra de S/.356'866.984,01, por lo que se realiza un ajuste de los valores antes mencionados, determinándose que el monto real corresponde a la cifra negativa de S/.270'808.015,99, con lo que se establece un saldo al final del año de S/.474'684.004,89 ( -S/.270'808.015,99 + S/.745'492.020,85), valor que constituye el punto de partida para el análisis posterior. Cabe indicar que este último valor corresponde también a la suma de los numerales uno y diez del Acta de Conciliación de Inversiones del Inecel en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A. al 31 de Diciembre de 1993, existiendo por tanto la debida consistencia en las cifras mencionadas.
- o En el Estado de Patrimonio al 31 de Diciembre de 1993, si bien se observa que existe un error de suma en las hojas de respaldo que detallan los aportes del Inecel, sin embargo en la hoja de resumen general si se considera el valor correcto, es decir los S/.6.534'343.028,71.
- o Para el año 1994 y revisado el documento respectivo, se encuentra que existe un valor de S/.3.000'000.000,00 que no corresponde a ningún aporte por parte de Inecel, dado que no existen los justificativos correspondientes a través de las Actas de Conciliación, por lo que el Departamento de Contabilidad ha procedido a realizar los ajustes correspondientes; el problema pudo haberse presentado en el momento que se realizaron las transferencias de dineros a la Unidad de Obras Civiles encargada de la

28/12/95  
16:39

3

LA/MV/MA

*Logo*

*Logo*

construcción del proyecto Saymirín III y IV. Por lo tanto el valor que corresponde realmente al Incel para ese año es de S/.5.067'228.304,50.

En lo que al Ilustre Municipio de Cuenca se refiere, se ha podido constatar que, para el año 1992 sucede una situación similar a la anteriormente analizada en el mismo período, tal como se puede observar en el Anexo 2, puesto que al valor de S/.138'839.794,17, correspondientes a los aportes realizados durante ese año, se le debita la suma de S/.159'057.000,00, capitalizados anteriormente, obteniéndose de esta forma un valor negativo de S/.20'217.205,83, cifra que es considerada para establecer el saldo al final de año de S/.505'707.124,06 (-S/.20'217.205,83 + S/.525'924.329,89), que igualmente se toma como referencia para las capitalizaciones futuras.

1.2 Para la capitalización correspondiente al año 1993, se ha podido constatar que los valores cuadran exactamente con la documentación de respaldo para todos los Accionistas.

1.3 Para el año 1994 se han elaborado dos cuadros, el primero (Anexo 3), que corresponde a los aportes globales de todos los accionistas, tomando en consideración lo manifestado anteriormente; y, un segundo (Anexo 4), en el que se han ajustado estos valores a múltiples de mil, quedando los saldos en forma independiente para que sean considerados para futura capitalización (Anexo 5).

- En este último caso es importante señalar que no se cuentan con las Actas de Conciliación para el año de 1994 de: Incel, Consejo Provincial de Cañar y los Municipios de Santa Isabel, Gualaceo, Sigüig y Biblián, por lo que de no existir el acuerdo entre las partes, deberán realizarse los ajustes correspondientes al cuadro referido.
- Es importante indicar adicionalmente que, de acuerdo a la información proporcionada por el titular del Departamento de Contabilidad, el Acta de Conciliación de Inversiones correspondiente a Incel-E.E.R.C.S.C.A. para el año 1994 ha sido puesta a consideración de los involucrados en algunas ocasiones, documento que no ha sido posible legalizarlo debido a que no existe acuerdo con respecto a los aportes que corresponden a la transferencia de fondos para la reparación de los grupos General Motors de Macas por un valor de S/.525'00.000,00, la transferencia de valores para Líneas y Redes en la provincia de Morona Santiago por S/.100'000.000,00, liquidación del proyecto: Méndez-Nugande-Patuca por S/.65'304.152 ,90;

28/12/95  
16:39

4

LA/MV/MA

*Uof*



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

y, por último el valor correspondiente a las planillas BID, convenio 158.86 por un valor de S/.20'716.859,54, que dan un gran total de S/.711'021.012,40, valor que descontado del propuesto para capitalización en los borradores de actas, coincide plenamente con los que constan en el presente documento, es decir la suma de S/. 12.076'255.338,10 (S/. 12.787'276.350,54 - S/.711'021.012,40). Es importante indicar que en el acta de conciliación al 31 de Diciembre de 1993 consta como valor con cargo al convenio BID, la suma de S/.25'955.375,25; que es diferente al que consta en el último borrador de Acta de Conciliación en trámite, situación que deberá ser aclarada.

En este mismo documento se debe tener presente además lo siguiente:

- o No se ha considerado en el cuadro para capitalización el aporte de S/. 8'870.000,00 emitido a favor del Municipio de Gualaceo, tomando en consideración el ajuste efectuado a la transferencia y que consta en el Estado de Patrimonio al año 1993, hasta que se tome una decisión final sobre este caso .
- o En los aportes del Municipio de Cuenca, en redes eléctricas de las lotizaciones, cuya documentación se ha podido verificar, coincide exactamente con los valores especificados para capitalización, y que se anexan igualmente al presente; la única novedad que existe es la siguiente: Para la capitalización del año 1992, se toma el detalle de obras recibidas desde Julio a Diciembre de 1989, sin considerar por tanto las recepciones anteriores, que son capitalizadas posteriormente.

**3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

3.1 En general se cuenta con una adecuada información de sustento, con algunos inconvenientes como por ejemplo no mantener una actualización de documentos, lo cual complica la preparación y comprensión de los justificativos correspondientes. Se ha encontrado por ejemplo que en algunos casos existen Certificados Provisionales emitidos para futura capitalización para un mismo ingreso con diferentes valores.

3.2 La capitalización propuesta para el año 1993 se niega, debido a que por parte de las áreas involucradas en el trámite, no se remite la información, tomando en consideración lo que determinan la Leyes de la Superintendencia de Compañías y

28/12/95  
16:39

5

LA/MV/MA

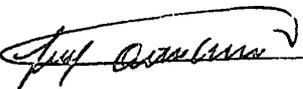
*Coly*

Vertical stamp and handwritten notes on the left margin.

otros trámites que guardan relación con el soporte de los datos que avalen las inversiones, como se lo ha realizado en ocasiones anteriores.

3.3 Con el objeto de poder dar trámite a la capitalización propuesta, es importante que, previo al trámite, se legalicen todas las actas que se hallan pendientes de suscripción, que el Departamento de Contabilidad tendrá listas, paralelamente con este trámite. En este sentido la comisión se permite recomendar que los documentos sean actualizados semestralmente para al final del período contar con los documentos de respaldo que permitan una capitalización oportuna.

3.4 Previo al trámite en la Superintendencia de compañías y conforme se señala en la última resolución, es necesario que la Junta General de Accionistas conozca y apruebe el documento de capitalización propuesto; así como, los informes favorables del Contralor y Procurador General del Estado, que deberán ser solicitados a través del Departamento Legal de la Empresa.

  
ING. LUIS ASTUDILLO T.

  
ING. MARCO VASQUEZ G.

  
ING. MARCELO AVILÉS G.

*Uo*



Notaría Octava  
CUENCA - ECUADOR

Cincuenta y ocho (58)

59

ANEXOS

- 1 INVERSIONES DEL INECEL.
- 2 INVERSIONES DEL I. MUNICIPIO DE CUENCA.
- 3 APORTES GLOBALES DE LOS ACCIONISTAS
- 4 APORTES NETOS DE LOS ACCIONISTAS
- 5 EXCEDENTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN

28/12/95  
16:39

7

LA/MV/MA

*Ugo*

*At*

*fo*  
*fo*

## ANEXO # 1

## ACCIONISTA: INECEL

AÑO 1991

CONCEPTO	NUMERARIO	ESPECIES	C. CREDITOS	TOTAL	SALDO INICIO AÑO	399.71
REHABILIT. REDES	48,697,000.00			48,697,000.00		
ELECT. S. RITA-S. PAB.	60,000,000.00			60,000,000.00		
ELECT RUR. INECEL	67,689,000.00			67,689,000.00		
REH. RED RUR. Y URB.	445,487,000.00			445,487,000.00		
C. SUMITOMO			91,089,045.89	91,089,045.89		
C. B. BOVERI			5,261,075.75	5,261,075.75		
VEH. PR. ELE. RUR.		10,493,839.53		10,493,839.53		
RD. EQ. P. INCENDIOS	18,774,660.00			18,774,660.00		
<b>TOTAL</b>	<b>638,647,660.00</b>	<b>10,493,839.53</b>	<b>96,350,121.64</b>	<b>745,491,621.17</b>	<b>SALDO FIN AÑO:</b>	<b>745,492,020.88</b>

AÑO 1992

CONCEPTO	NUMERARIO	ESPECIES	C. CREDITOS	TOTAL	SALDO INICIO AÑO	745,492,020.88
ELECT. CAN. P. AZUAY	140,000,000.00			140,000,000.00		
TRANSF. CUEN. U. VEH.		(10,493,839.53)		(10,493,839.53)		
RD. EQ. P. INCENDIOS	8,732,934.00			8,732,934.00		
REH. UN. GEN. F. MORSE	150,000,000.00			150,000,000.00		
DB. ELEC. AZUAY Y CANAR	60,000,000.00			60,000,000.00		
VALOR TRANSF. C. SUMITOMO			(91,089,045.89)	(91,089,045.89)		
TRANSF. C. B. BOVERI			(5,261,075.75)	(5,261,075.75)		
B. BOVERI: INTERES REF.			71,980,134.14	71,980,134.14		
PREST. GOB. NAC. CAPITAL			30,342,876.04	30,342,876.04		
PREST. GOB. NAC. INTERES			2,855,001.00	2,855,001.00		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>356,732,934.00</b>	<b>(10,493,839.53)</b>	<b>8,627,899.54</b>	<b>356,866,934.01</b>		
VALORES ENTREGADOS INECEL	15,000,000.00	178,000,000.00		193,000,000.00		
VALOR CAPITALIZADO	(642,675,000.00)	(178,000,000.00)		(820,675,000.00)		
<b>TOTAL</b>	<b>(268,942,066.00)</b>	<b>(10,493,839.53)</b>	<b>8,627,899.54</b>	<b>(270,808,015.99)</b>	<b>SALDO FIN AÑO:</b>	<b>474,664,004.89</b>

AÑO 1993

CONCEPTO	NUMERARIO	ESPECIES	C. CREDITOS	TOTAL	SALDO INICIO AÑO	474,664,004.89
C. DB. CIU. SAYMIRIN III Y	3,000,000,000.00			3,000,000,000.00		
RD. EQ. P. INCENDIOS	10,228,997.00			10,228,997.00		
RD % ANT. C. DB. EL. C. S16S	48,000,000.00			48,000,000.00		
SUBROG. P. SWISS BANK			476,114,031.71	476,114,031.71		
U. ENT. A UN. DB. CIU. SAYM	3,000,000,000.00			3,000,000,000.00		
<b>TOTAL</b>	<b>6,058,228,997.00</b>		<b>476,114,031.71</b>	<b>6,534,343,028.71</b>	<b>SALDO FIN AÑO:</b>	<b>7,009,027,033.60</b>

AÑO 1994

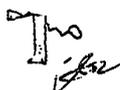
CONCEPTO	NUMERARIO	ESPECIES	C. CREDITOS	TOTAL	SALDO INICIO AÑO	7,009,027,033.60
C. DB. CIU. SAYMIRIN III Y	1,000,000,000.00			1,000,000,000.00		
HEJ. LTN. DEC 1042	320,000,000.00			320,000,000.00		
DB. EL. LUDD SIGSIG	48,000,000.00			48,000,000.00		
PR. EL. RUR. C. 66S BID		3,486,527,904.50		3,486,527,904.50		
DB. ELC. ART. 23	212,700,400.00			212,700,400.00		
<b>TOTAL</b>	<b>1,580,700,400.00</b>	<b>3,486,527,904.50</b>		<b>5,067,228,304.50</b>	<b>SALDO FIN AÑO:</b>	<b>12,076,255,338.10</b>

VALOR A CAPITALIZAR	8,008,635,390.71	3,486,527,904.50	581,082,042.89	12,076,255,338.10
---------------------	------------------	------------------	----------------	-------------------

LA/MV/MA

28-Dec-85

66%





**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

60

ANEXO # 2

ACCIONISTA: I. MUNICIPIO DE CUENCA

AÑO 1990

CONCEPTO	NUMERARIO	ESPECIES	C. CREDITO	TOTAL		
BALANCE GENERAL	39,366,758.31	347,567,626.46		386,934,384.77		
<b>TOTAL</b>	<b>39,366,758.31</b>	<b>347,567,626.46</b>		<b>386,934,384.77</b>	<b>SALDO FIN AÑO</b>	<b>386,934,384.77</b>

AÑO 1991

CONCEPTO	NUMERARIO	ESPECIES	C. CREDITO	TOTAL	SALDO INICIO AÑO	386,934,384.77
ELECT. MULTI-PACCHA-QUINGED	4,001,547.18			4,001,547.18		
COOP. DE VIU. PUEBLO UNIDO	1,700,000.00			1,700,000.00		
AZHAPUO-O. CORDERO PALACIOS	3,000,000.00			3,000,000.00		
SECTOR RAMOS LADERA SAYAUSI	2,000,000.00			2,000,000.00		
SECTOR CHILCA CHAPAR TARGUI	5,000,000.00			5,000,000.00		
ELECT. CDLA. DE TRAB. MUNIC.	2,786,021.76			2,786,021.76		
REDES ELECT. DE LOTIZACIONES		120,502,376.18		120,502,376.18		
<b>TOTAL</b>	<b>18,487,538.94</b>	<b>120,502,376.18</b>		<b>138,939,945.12</b>	<b>SALDO FIN AÑO</b>	<b>525,924,329.89</b>

AÑO 1992

CONCEPTO	NUMERARIO	ESPECIES	C. CREDITO	TOTAL	SALDO INICIO AÑO	525,924,329.89
ELECT. SECTOR TIOPAMBA-SININCAY	1,000,000.00			1,000,000.00		
AL. PUB. AV. ORDONEZ LAZO	3,650,000.00			3,650,000.00		
AL. PUB. PARQUES DE CUENCA	6,000,000.00			6,000,000.00		
REDES ELECT. DE LOTIZACIONES		126,189,794.17		126,189,794.17		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>10,650,000.00</b>	<b>126,189,794.17</b>		<b>138,639,794.17</b>		
VALOR CAPITALIZADO		(159,057,000.00)		(159,057,000.00)		
<b>TOTAL</b>	<b>10,650,000.00</b>	<b>(30,657,205.83)</b>		<b>(20,217,205.83)</b>	<b>SALDO FIN AÑO</b>	<b>505,707,124.06</b>

AÑO 1993

CONCEPTO	NUMERARIO	ESPECIES	C. CREDITO	TOTAL	SALDO INICIO AÑO	505,707,124.06
AL. PUB. VARIOS SECTORES CIUDAD	60,000,000.00			60,000,000.00		
ELECT. SECTOR I DE MAYO	2,000,000.00			2,000,000.00		
I.G. CONV. A.P. VARIOS PARQUES	10,000,000.00			10,000,000.00		
I.G. CONV. A.P. QUINGED, MULTI, PACCHA	4,001,547.17			4,001,547.17		
APORTE ADD. LUMINARIAS B. 4 ESG.	3,707,003.00			3,707,003.00		
AL. PUB. VARIOS PARQUES	27,615,884.00			27,615,884.00		
APORTE ADD. LUM. B. N.S. DEL CARMEN	5,442,149.00			5,442,149.00		
J. PROP. CONST. S/E # 15	231,279,380.00			231,279,380.00		
REDES ELECT. DE LOTIZACIONES		231,098,940.00		231,098,940.00		
<b>TOTAL</b>	<b>344,045,973.17</b>	<b>231,098,940.00</b>		<b>575,144,893.17</b>	<b>SALDO FIN AÑO</b>	<b>1,080,852,007.23</b>

AÑO 1994

CONCEPTO	NUMERARIO	ESPECIES	C. CREDITO	TOTAL	SALDO INICIO AÑO	1,080,852,007.23
APOR. C.D.P. CONST. S/E # 15	112,414,835.87			112,414,835.87		
REDES ELECT. DE LOTIZACIONES		570,466,277.00		570,466,277.00		
<b>TOTAL</b>	<b>112,414,835.87</b>	<b>570,466,277.00</b>		<b>682,881,242.67</b>	<b>SALDO FIN AÑO</b>	<b>1,763,733,250.10</b>
<b>VALOR A CAPITALIZAR</b>	<b>524,565,236.29</b>	<b>1,238,788,013.81</b>		<b>1,763,733,250.10</b>		

LARG/MSA

28-Dec-95

66/2

1  
no  
100

## CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR S. A., AL 31/12/01, VALORES COMPLETOS

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION			VALOR TOTAL
		MONETARIO	ESPECIE	CREDITOS	
CREA	111,720,000.00	116,459,828.51			116,459,828.51
INECEL	2,335,040,000.00	8,008,635,380.71	3,486,527,904.50	581,032,042.89	12,076,255,338.10
MUNICIPIO DE CUENCA	603,894,000.00	524,965,236.29	1,238,768,013.81		1,763,733,250.10
C.P. AZUAY	571,537,000.00	1,271,270,412.00		6,389,570,270.93	7,660,840,692.93
C.P. DEL CAÑAR	130,120,000.00	623,816,793.69		179,088,513.13	802,905,306.82
MUNICIPIO DE MORONA	300,000.00	0.00			0.00
C.P. DE MORONA SANTIAGO	4,000,000.00	300,000,000.00			300,000,000.00
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	18,700,000.00	3,000,000.00			3,000,000.00
MUNICIPIO DE BIBLIAN	20,000,000.00	1,400,000.00			1,400,000.00
MUNICIPIO DEL SIGSIG	18,000,000.00	2,086,800.00			2,086,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,813,311,000.00</b>	<b>10,851,634,481.20</b>	<b>4,725,295,915.31</b>	<b>7,149,750,826.95</b>	<b>22,728,681,208.46</b>

28-Dec-95

L/MV/MA

ANEXO # 5

CUADRO DE EXCEDENTES DE CAPITAL DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 QUE QUEDAN SIN CAPITALIZARSE

CG

ACCIONISTAS	APORTES PARA FUTUR CAPITALIZACION
	MONETARIO
CREA	828.51
INECEL	338.10
MUNICIPIO DE CUENCA	250.10
C.P. AZUAY	682.93
C.P. DEL CAÑAR	306.82
MUNICIPIO DE MORONA	0.00
C.P. DE MORONA SANTIAGO	0.00
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	0.00
MUNICIPIO DE BIBLIAN	0.00
MUNICIPIO DEL SIGSIG	800.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,206.46</b>

28-Dec-95

LA/MV/MA

# 1  
no  
sic

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 13 fojas.

Cuenca, 19 de Julio de 1996

*Dra. Catalina García*  
Dra. Catalina García  
SECRETARIA GENERAL

Notaría Oclava  
CUENCA - ECUADOR



61

Escritura 161

ANEXO 04

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. AL 31/12/1991, CONSIDERADO AJUSTE PARA CAPITALIZACION

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION			VALOR A CAPITALIZAR	CAPITAL SOCIAL LUEGO DE AUMENTO	PORCENTAJE
		IMPUESTOS	VINCULO	CONDICION			
AREA	111,720,000.00	116,459,000.00			116,459,000.00	228,179,000.00	0.06
MUNICIPAL	2,335,040,000.00	8,008,635,092.61	3,486,527,904.50	881,032,042.89	12,076,255,000.00	15,111,285,000.00	51.30
MUNICIPIO DE CUENCA	603,854,000.00	524,864,986.19	1,238,768,013.61		1,763,733,000.00	2,367,627,000.00	8.92
C.P. AZUAY	571,537,000.00	1,771,265,729.07		6,389,570,270.93	7,660,840,000.00	8,232,377,000.00	31.02
C.P. DEL CANTON	130,120,000.00	673,816,486.87		179,088,513.13	802,905,000.00	933,023,000.00	3.52
MUNICIPIO DE MORONA	300,000.00	0.00			0.00	300,000.00	0.00
C.P. DE MORONA SANTIAGO	4,000,000.00	300,000,000.00			300,000,000.00	304,000,000.00	1.15
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	18,700,000.00	3,000,000.00			3,000,000.00	21,700,000.00	0.08
MUNICIPIO DE BIBLIAN	20,000,000.00	1,400,000.00			1,400,000.00	21,400,000.00	0.08
MUNICIPIO DEL SIGSIS	18,000,000.00	2,086,000.00			2,086,000.00	20,086,000.00	0.08
<b>TOTAL</b>	<b>3,812,311,000.00</b>	<b>10,851,631,254.74</b>	<b>4,725,295,916.31</b>	<b>7,148,750,926.95</b>	<b>22,726,878,000.00</b>	<b>26,538,933,000.00</b>	<b>100.00</b>

28-Dec-95

LAMVMA

209

HAB

Handwritten initials and marks.



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

ta aquí los documentos habilitantes. Leída que le fue la presente escritura pública al otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE: f) M. Moscoso S. C.I. 010003736-5. f) Homero Moscoso. Doctor Homero Moscoso Jaramillo. Notario Octavo del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí. En fe de ello, confiero esta PRIMERA copia certificada, que firmo y sello, en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración.



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Número 96-3--1 1 214, de fecha 9 de Agosto de 1996, or la Suerintendencia de Compañías de Cuenca, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de Constitución de la presente Compañía. Cuenca, 13 de Agosto de 1996

DOY FE : Que en fecha de hoy, he procedido a tomar nota, al margen de la matriz de la escritura pública a la que corresponde esta copia, de la aprobación constante en la resolución número 96-3-1-1-214, de fecha 9 de agosto de 1996, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez.

Cuenca, 13 de agosto de 1996



Notaría Octava  
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 217 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 96-3-1-1-214; de la INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. - He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 13 - DE AGOSTO DE 1996. EL REGISTRADOR.

PABLO CEDILLO AUQUILLA.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.

